

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Internacional de Andalucía		Oficina de Estudios de Posgrado	41015548
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Agricultura y Ganadería Ecológicas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias		Nacional	
CONVENIO			
Convenio Colaboración Interuniversitario			
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Pablo de Olavide		Centro de Estudios de Posgrado	41015551
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Gloria Isabel Guzmán Casado		Directora del Máster	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Eugenio Domínguez Vilches		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		[REDACTED]	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Dolores Oliver Alfonso		Vicerrectora de Ordenación Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		[REDACTED]	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Universidad Internacional de Andalucía. C/ Américo Vespucio nº 2		41092	Sevilla
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rector@unia.es		Sevilla	[REDACTED]
			FAX
			954462288

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Sevilla, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias		Producción agrícola y explotación ganadera		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Internacional de Andalucía				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
058		Universidad Pablo de Olavide		
063		Universidad Internacional de Andalucía		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	48	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Internacional de Andalucía

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41015548	Oficina de Estudios de Posgrado

1.3.2. Oficina de Estudios de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	48.0
RESTO DE AÑOS	30.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unia.es/conoce-la-unia/normativa		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Pablo de Olavide

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41015551	Centro de Estudios de Posgrado

1.3.2. Centro de Estudios de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	48.0
RESTO DE AÑOS	30.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.upo.es/porta1/impe/web/contenido/2f049b93-21f2-11e3-9cbd-3fe5a96f4a88?channel=0f270695-2f48-11deb088-3fe5a96f4a88		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual
CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.
CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG 1 - Conocimiento del método científico y los desarrollos que ha experimentado el conocimiento científico relativo a la temática del máster en las últimas décadas, así como sus implicaciones axiológicas y éticas.
CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.
CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.
CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.
CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster
CG6 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, la creatividad y la cultura emprendedora
CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
G01 - Capacidad de organización y planificación
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita
G05 - Capacidad de análisis y síntesis

G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias
G10 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE 1 - Comprensión del concepto de sustentabilidad y de las causas que han originado la elevada insustentabilidad de la agricultura y ganadería industrializadas y del sistema agroalimentario globalizado
CE 2 - Comprensión del funcionamiento de los agroecosistemas de base orgánica y fósil y de los sistemas agroalimentarios locales y globalizados
CE 3 - Conocimiento de la Agroecología como enfoque científico para incrementar la sustentabilidad agraria
CE 4 - Conocimiento de las bases de la economía ecológica y de la sociología rural en el diseño de agroecosistemas sustentables
CE 5 - Conocimiento de las fuerzas motrices que impulsan las transiciones socioecológicas
CE 6 - Conocimiento de las bases del diseño institucional así como las distintas herramientas y metodologías para la definición y aplicación de políticas públicas a nivel local, regional y nacional.
CE 7 - Conocimiento de la Política Agraria Común como contexto de desarrollo de la producción agraria en general y, ecológica, en particular
CE 8 - Conocimiento y capacidad de aplicación de las metodologías para el estudio de los agroecosistemas y el sistema agroalimentario con un enfoque de sustentabilidad
CE 9 - Adquisición de habilidades para la obtención de información primaria y secundaria Conocimiento y capacidad de aplicación de las herramientas estadísticas básicas para el análisis de la información Comprensión de los resultados obtenidos y capacidad para discutirlos y comunicarlos
CE 10 - Capacidad para diseñar agroecosistemas sustentables que garanticen la conservación de los elementos fondo del agroecosistema y niveles adecuados de productividad
CE 11 - Conocimiento de las técnicas usualmente empleadas en Agricultura Ecológica. Capacidad de gestión de recursos básicos para la producción ecológica, como la materia orgánica y los recursos genéticos
CE 12 - Capacidad de innovación para resolver los problemas técnicos a los que se enfrentan los agricultores ecológicos en condiciones agroclimáticas y orientaciones productivas diversas
CE 13 - Conocer las bases del pastoreo extensivo y rotacional y ser capaz de adecuar la carga ganadera a la capacidad sustentadora animal de la finca
CE 14 - Ser capaz de establecer una dieta adecuada a las necesidades de los animales y a los recursos disponibles, acorde con los principios de la producción ecológica.
CE 15 - Ser capaz de establecer pautas de manejo encaminadas a maximizar la salud del rebaño.
CE 16 - Conocer las principales enfermedades de la ganadería ecológica en cuanto a su origen, forma de transmisión y tratamiento
CE 17 - Conocer los principios básicos de homeopatía y la fitoterapia y tener criterios para su aplicación práctica
CE 18 - Adquirir conocimientos especializados sobre los sistemas de producción de especies monogástricas que cumplan con los principios de ecología, salud, precaución y equidad.
CE 19 - Adquirir conocimientos especializados sobre los sistemas de producción de especies de rumiantes que cumplan con los principios de ecología, salud, precaución y equidad
CE 20 - Adquirir habilidades para el diseño del proyecto, la planificación y la gestión de los sistemas de producción animal ecológicos de monogástricos.
CE 21 - Adquirir habilidades para el diseño del proyecto, la planificación y la gestión de los sistemas de producción animal ecológicos de rumiantes.
CE 22 - Adquirir criterios para evaluar la calidad de los productos animales y su relación con el sistema productivo
CE 23 - Contribuir a conseguir una ganadería más diversificada y sostenible, potenciando los servicios ecosistémicos de la misma.
CE 24 - Conocer los procesos y requisitos ecológicos de transformación de la materia prima agraria o ganadera
CE 25 - Conocer la legislación aplicable a la elaboración de alimentos transformados para saber diseñar y aplicar los procesos de transformación adecuados
CE 26 - Conocer los reglamentos de aplicación en el sector de la producción ecológica en producción, transformación y comercialización.
CE 27 - Conocer los requisitos y procedimientos de los sistemas de certificación de la producción ecológica

- CE 28 - Conocimiento de la economía de las explotaciones agrarias ecológicas y de los mercados ecológicos
- CE 29 - Adquirir habilidades para el diseño, planificación y gestión de la comercialización con criterios de sustentabilidad socioambiental
- CE 30 - Capacidad de aplicación de metodologías participativas para impulsar procesos locales de transición agroecológica
- CE 31 - Aplicar conocimientos especializados sobre la abeja y el colmenar para planificar y organizar la actividad apícola con los objetivos de obtener productos en régimen ecológico y contribuir a la polinización en los agroecosistemas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Acceso.

De acuerdo con el R.D. 1393/2007 de 29 octubre ¿modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio¿ (art. 16), el perfil de acceso exigido a los estudiantes del presente Máster en Agricultura y Ganadería Ecológicas es el de quienes acrediten estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Así mismo, podrán acceder a este máster los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado universitario. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de este máster. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la Universidad Internacional de Andalucía, donde en la dirección <http://www.unia.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

El perfil de acceso está relacionado con personas que estén en posesión de titulaciones relacionadas con las disciplinas afines a la agricultura y la ganadería ecológicas y que estén interesadas en formarse en este campo del conocimiento para el desarrollo de su actividad profesional o investigadora en el mismo. Para el acceso al Máster se establecerá el siguiente orden de prioridad entre las titulaciones de procedencia:

Preferencia	Titulaciones
Alta	Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Veterinaria, Ciencias Ambientales, Biología, Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias Políticas y de la Administración, Geografía e Historia, Geografía y Gestión del Territorio Humana y Dietética, Enología, Análisis Económico
Media	Comunicación, Periodismo, Turismo, Pedagogía, Ciencias de la Salud, Química, Bioquímica Cultural, Biotecnología.
Baja	Otras.

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley Andaluza de Universidades, Texto Refundido aprobado por Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la ley Andaluza de universidades.

Puede consultarse el sistema del Distrito Único Andaluz en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>

Sobre los requisitos de acceso y admisión, puede consultarse:

http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/mo_requisitos_procedimiento.php

Además de los requisitos de acceso generalmente establecidos en el artículo 16 RD 1393/2007, los solicitantes deberán cumplir, en su caso, los requisitos específicos que requiera cada Máster en el que desee ser admitido. En su caso, estos requisitos específicos se hacen públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la respectiva universidad. En cualquier caso, siempre están disponibles en el punto de acceso electrónico:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo>

Al margen de esta normativa, no existen condiciones o pruebas de acceso especiales para la admisión a esta titulación autorizada por la administración competente. En todo caso, el acceso a la Universidad se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Preferencia Titulaciones

Alta Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Veterinaria, Ciencias Ambientales, Biología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias Políticas y de la Administración, Geografía e Historia, Geografía y Gestión del Territorio, Nutrición Humana y Dietética, Enología, Análisis Económico

Media Comunicación, Periodismo, Turismo, Pedagogía, Ciencias de la Salud, Química, Bioquímica, Farmacia, Antropología Social y Cultural, Biotecnología.

Baja Otras.

La admisión de los estudiantes se realizará por la Comisión Académica del Máster en base a los siguientes criterios:

- *Valoración del expediente académico obtenido por el aspirante (nota media, valor 33.3 % de la calificación total)*
- *Posesión de titulaciones y, en general, de formación en materias afines al Master (33,3 %)*
- *Valoración de la experiencia profesional o de investigación que el aspirante pueda acreditar en materias afines al master (33,3%)*

1.

Dominio independiente nivel B1, según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del idioma inglés.

REGLAMENTO SOBRE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
(Aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 29 de enero de 2013 a propuesta de Comisión de Postgrado el 18 de enero de 2013)

La armonización de los sistemas universitarios requerida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior ha requerido y requiere la progresiva adaptación de las diversas normas de desarrollo, en sus distintos niveles, estatal, autonómico y universitario.

La modificación realizada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, supuso, entre otras novedades, una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios que ha tenido su desarrollo por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Tal como se expone en el texto del Real Decreto antes citado, con esta nueva regulación se refuerza el concepto y expresión de la autonomía universitaria dejando a las propias universidades la facultad de crear, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir, sin necesidad de un catálogo previo establecido por el Gobierno.

Con esta nueva organización se pretende no sólo un cambio estructural sino, igualmente, un cambio en las metodologías docentes, y para conseguirlo, en el diseño del título deberán reflejarse no sólo los contenidos formativos, sino que deberá tener, en el centro de sus objetivos, la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, haciendo énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias y de los procedimientos de evaluación. Se establece el crédito europeo, ECTS, definido por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, como unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de estudios.

De otro lado, se establecen los Sistemas de Garantía de la Calidad como parte del plan de estudios, considerados como fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente. Ante la nueva regulación de carácter estatal de los estudios de postgrado, tomando en consideración la experiencia adquirida por esta Universidad en la implantación y desarrollo de enseñanzas oficiales de postgrado, así como la dilatada actividad de enseñanzas propias, se hace necesaria la elaboración de la presente normativa al objeto de proceder a la adecuación de sus títulos de postgrado, tanto de carácter oficial como propio, a los requerimientos normativos que la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior plantea.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Postgrado, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía (Boja nº 8 de 11/01/2013) y el Decreto 236/2011 de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía (Boja nº 147 de 28/07/2011), ha resuelto aprobar la presente Normativa, en sesión celebrada el 29 de enero de 2013.

Artículo 1. Objeto

La presente Normativa tiene por objeto la regulación de las directrices básicas para la organización y desarrollo de las enseñanzas universitarias de postgrado de la Universidad Internacional de Andalucía.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Esta Normativa será de aplicación a las enseñanzas de postgrados, tanto de carácter oficial como propia, impartidas por la Universidad Internacional de Andalucía y acreditadas mediante los correspondientes títulos de Máster Universitario, para las enseñanzas oficiales, y de Máster y de Experto o de Especialización, para las enseñanzas propias. Así como, otras actividades formativas de carácter complementario que estén adscritas a un determinado plan de estudios de postgrado y así se hayan programado, y aquellas otras que se puedan ofertar con carácter transversal y que complementen la formación en determinados ámbitos a los estudiantes de postgrado.

Artículo 3. Enseñanzas de Postgrado

Las enseñanzas de postgrado se concretarán en planes de estudios o memorias académicas elaboradas por la Universidad con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. En los supuestos de enseñanzas oficiales, dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizadas en su implantación por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, modificada por la Ley 4/2007, de Universidades. Los títulos a cuya obtención conduzcan, deberán ser inscritos en el RUCT y acreditados, todo ello de acuerdo con las normas de aplicación vigentes.

Los programas de enseñanzas de carácter no oficial, impartidas en virtud del artículo 34 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, deberán ser aprobados, para cada curso académico, por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Postgrado.

Artículo 4. Títulos Oficiales de Postgrado

La Universidad impartirá enseñanzas de Máster conducentes a la obtención del correspondiente título oficial. La organización de estas enseñanzas se realizará con la participación de otras universidades, españolas o extranjeras. A tal fin, la memoria académica deberá acompañarse del correspondiente convenio en el que se especificará, al menos, a cuál de ellas corresponde la coordinación y representación, la organización del plan de estudios, así como la aportación de recursos de cada una de las universidades participantes.

Los títulos oficiales serán expedidos de acuerdo a la legislación vigente y serán de carácter conjunto, entendiéndose como tal, de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, el correspondiente a un único plan de estudios oficial diseñado por dos o más universidades, españolas o extranjeras, que han suscrito el correspondiente convenio de colaboración y que han presentado una única solicitud de verificación ante el Consejo de Universidades, todo ello de acuerdo con las normas de aplicación.

Artículo 5. Títulos Propios de Postgrado

Igualmente, la Universidad, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, podrá organizar, de forma exclusiva o en colaboración con otras entidades o instituciones públicas o privadas, enseñanzas de postgrado que se acreditarán mediante la expedición del correspondiente Título Propio de Máster, de Experto o de Especialización expedido por el Rector

Artículo 6. La Comisión de Postgrado

La Comisión de Postgrado es el órgano encargado de proponer, coordinar y supervisar la política estratégica de la Universidad en materia de estudios de postgrado (oficiales y propios) y doctorado, cualesquiera otras actividades de carácter académico.

En uso de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Comisión de Postgrado le corresponde, entre otras, las competencias de analizar y, en su caso, proponer al Consejo de Gobierno, la propuesta de programación de estudios de postgrado y de doctorado.

Artículo 7. La Oficina de Estudios de Postgrado

La Oficina de Estudios de Postgrado es el órgano administrativo responsable de la organización de las enseñanzas oficiales de los títulos de Máster y de Doctorado. Funcionará bajo la dirección académica del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estudios de Postgrado. La gestión de dichos estudios se realizará a través de las Sedes en la cual se desarrolle la docencia, correspondiendo a los Directores de las mismas las competencias de planificación, puesta en marcha, seguimiento y supervisión de la referida docencia.

Artículo 8. Planificación de la programación

El Consejo de Gobierno, a propuesta del titular del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estudios de Postgrado, establecerá en el último trimestre de cada año una convocatoria para la presentación y remisión a la Comisión de Postgrado de los proyectos de títulos que vayan a constituir la programación académica del año académico siguiente. En dicha convocatoria se establecerán las directrices a tener en cuenta para el diseño y organización de dicha planificación.

La iniciativa para proponer proyectos de títulos de postgrado, tanto oficiales como propios, corresponde a las Direcciones de las Sedes y al Vicerrectorado de Estudios de Ordenación Académica y Estudios de Postgrado, los cuales deberán remitirse a la Comisión de Postgrado acompañada de informe sobre la idoneidad y viabilidad, tanto académica como económica, de la programación. La Comisión de Postgrado, durante el mes de enero de cada año, procederá al estudio e informe de la planificación recibida, de lo cual dará traslado al Consejo de Gobierno y a Gerencia al objeto de su consideración a efectos presupuestarios.

Artículo 9. Propuestas de títulos

Una vez aprobada la planificación para el curso académico siguiente, desde cada Sede se procederá al diseño y elaboración de las propuestas de los correspondientes planes de estudios.

Las propuestas se remitirán a la Comisión de Postgrado en el impreso normalizado establecido al efecto y deberán acompañarse de informe motivado de la Dirección de la Sede que justifique que la organización académica presentada es conforme a la normativa y directrices establecidas. Asimismo, deberá acompañarse de una estimación presupuestaria de gastos e ingresos y de la correspondiente certificación de Gerencia de la existencia de crédito suficiente para su desarrollo.

La Comisión de Postgrado, a la vista de la documentación recibida, procederá al estudio y valoración de las propuestas y decidirá sobre su aceptación o no,

trasladando al Consejo de Gobierno su decisión.

Aprobada, en su caso, por el Consejo de Gobierno la propuesta presentada, se dará traslado a la Dirección de la Sede y a la persona que conste como director del programa, habilitándoles en la aplicación informática correspondiente para que procedan a la elaboración de la Guía Docente del plan de estudios de acuerdo con las instrucciones técnicas y el asesoramiento que por parte de la universidad se les facilite.

Artículo 10. Directrices para el diseño de los Títulos

Las enseñanzas de postgrado que se acreditan mediante un título oficial de Máster Universitario, o un título propio de Máster, de Experto o de Especialización, tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional. Asimismo, las enseñanzas de Máster Universitario podrán promover la iniciación en tareas de investigación.

Los títulos de máster, tanto de carácter oficial como propio, deberán tener entre 60 y 120 créditos ECTS. Los títulos propios de Experto y de Especialización deberán tener entre 25 y 30 créditos ECTS. Los planes de estudios se estructurarán en módulos y/o materias y deberán contemplar toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajos finales, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título. Las enseñanzas de máster, tanto de carácter oficial como propio, concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.

Igualmente, las enseñanzas de Experto y de Especialista podrán, aunque no necesariamente, la elaboración y defensa de un trabajo final que tendrá entre 3 y 9 créditos.

En la planificación y organización de los planes de estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Máster Universitario, de un título propio de Máster, de Experto o de Especialización, además de los requisitos legalmente requeridos, se deberá ajustar a las directrices generales que, para cada curso académico, apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Artículo 11. Elaboración del plan de estudios

Los responsables académicos del programa aprobado, con la colaboración y asesoramiento técnico del personal de la Universidad, confeccionarán la Memoria Académica del plan de estudio con la información y formato establecido para ello. Los planes de estudios deberán organizarse con la siguiente estructura:

- a) Denominación del módulo o materia
- b) Contenidos en créditos ECTS
- c) Organización temporal
- d) Carácter obligatoria u optativo

Asimismo, para cada módulo o, en su caso, materia, se deberá elaborar la Guía Docente correspondiente, la cual deberá contener, al menos, la siguiente información:

- a) Responsable del módulo o materia
- b) Objetivos y competencias a adquirir por el estudiante
- c) Contenido y modalidad de enseñanza
- d) requisitos previos, en su caso
- e) Idioma de impartición
- f) Fecha y lugar de desarrollo
- g) Sistema de evaluación
- h) Bibliografía y material de apoyo
- i) Modalidad y horarios de tutorías
- j) Toda aquella otra información que se considere de interés para el estudiante

En los programas de títulos oficiales de Máster Universitario, las memorias se elaborarán con sujeción a las instrucciones y recomendaciones de la Agencia de Evaluación correspondiente y a través del procedimiento habilitado para ello.

La Universidad podrá someter, previamente a su oferta, los títulos propios de Máster, de Experto o de Especialización, a un procedimiento de evaluación los programas elaborados, para lo cual establecerá el procedimiento necesario.

Artículo 12. Sistema de créditos y calificaciones

El cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará mediante calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del real decreto antes citado.

Artículo 13. Responsables académicos

Cada plan de estudios deberá tener un Director, que será el responsable académico del título. Deberá estar en posesión del título de Doctor y contar con acreditada experiencia académica. En aquellos programas que se así se considere conveniente, podrá designarse un Codirector, que compartirá las funciones de dirección con el Director. En aquellos programas de Experto o de Especialista de carácter profesional, el Codirector deberá ser un profesional de acreditada experiencia en el ámbito de la titulación, no exigiéndose, en estos supuestos, que esté en posesión de título de Doctor.

En los programas interuniversitarios, el Director será designado por la Universidad coordinadora, proponiéndose un Coordinador por cada una de las Universidades participantes.

Para cada programa y antes del inicio de la actividad académica, se deberá

constituir una Comisión Académica que será presidida por el Director, y de la que formarán parte, el o los Coordinadores, en su caso, y al menos tres profesores con docencia en el título designados por éste.
Esta Comisión será la responsable de que el plan de estudios se imparta de acuerdo con la programación prevista y decidirá sobre aquellas cuestiones que pudieran plantearse durante su desarrollo. Igualmente, informará a la Comisión de Postgrado sobre posibles modificaciones del plan de estudios, sustituciones de profesores, solicitudes de alumnos referentes a reconocimientos y transferencias de créditos, propuestas de tribunales, sistemas y reclamaciones sobre evaluación, y, en general aquellas otras cuestiones de índole académico que le sean asignadas.

Artículo 14. Profesorado

Para la impartición de los programas de postgrado, la Universidad Internacional de Andalucía se dotará del personal docente necesario.

Artículo 15. Acceso a las enseñanzas de postgrado

Para acceder a las enseñanzas de Máster Universitario, de Máster, de Experto o de Especialización, será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de postgrado.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas de educación ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas para las que solicita la admisión. Excepcionalmente, para el acceso a aquellos estudios de Experto o de Especialización que tengan un perfil eminentemente profesional, se podrá autorizar el acceso de profesionales del sector o sectores afines, siempre que acrediten tal circunstancia y reúnan los requisitos para el acceso a los estudios de grado universitario.

Artículo 16. Convenios de colaboración

Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de máster será necesaria la participación de otra u otras universidades, españolas o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indique expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración: universidad coordinadora y universidad o universidades participantes; las aportaciones a realizar por cada una de ellas; la parte de docencia asumida por cada una de ellas; la distribución de la oferta de plazas; los cursos académicos o ediciones del título que le es de aplicación; la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo, así como todo aquello que se considere de especial relevancia. Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

Para la organización de los títulos propios de Máster, de Experto o de Especialización, la Universidad podrá suscribir convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas que constarán como entidades colaboradoras. Asimismo, la Universidad podrá suscribir convenios de colaboración específicos con instituciones públicas o privadas, para la participación de éstas en determinados aspectos de la organización de su programación.

Artículo 17. Títulos

La superación del plan de estudios de un máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.

La superación de las enseñanzas de Máster o Experto propio dará derecho a la obtención del título propio de Máster, de Experto o de Especialización con la denominación específica que figure en el Registro de Títulos Propios de la Universidad Internacional de Andalucía¹. Dichos títulos serán expedidos por el Rector con la denominación de Máster Propio o Experto Propio, según corresponda, en T por la Universidad Internacional de Andalucía, siendo T el nombre del título.

Los títulos propios de Máster, de Experto o de Especialización podrán incorporar, en su caso, en el reverso del mismo, mención alusiva a instituciones participantes en el supuesto de que se así se haya contemplado en el convenio de colaboración correspondiente.

Artículo 18. Sistema de Garantía de Calidad

Cada propuesta de plan de estudio correspondiente a la obtención de un título, oficial o propio, de postgrado, deberá incorporar un Sistema de Garantía de Calidad que dé cumplimiento a los requerimientos de la legislación vigente para el seguimiento y, en su caso, acreditación de los correspondientes títulos.

A tal efecto, el Consejo de Gobierno de la Universidad, a propuesta del Vicerrectorado de Planificación y Calidad, estableció un Sistema de Garantía de Calidad aplicable a la totalidad de sus estudios de postgrado y cuyo documento básico lo constituye el Manual de Garantía de Calidad. Este Manual tiene como misión articular los estándares de calidad específicos que la Universidad Internacional de Andalucía requiere a la totalidad de sus programas de postgrado.

Cada programa deberá proponer el nombramiento de una Comisión de Garantía de Calidad del Título que será el órgano responsable de la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad. La composición y funciones de esta Comisión se regulan en el Manual de Garantía de Calidad de los Estudios de Posgrado. Los miembros de la Comisión Académica podrán ser, a su vez, componentes de la Comisión de Garantía de Calidad.

Disposición adicional

Los estudios de postgrado que se organicen en virtud de Programas de Cooperación se regirán por sus propias normas y, en su caso, convenios, por lo que la presente normativa tendrá carácter supletorio con respecto a las mismas.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno y será de aplicación a los estudios que se programen para impartir a partir del curso académico 2013/2014.

Con carácter general, será de aplicación la **NORMATIVA DE ACCESO Y MATRÍCULA DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**, aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2013 y modificada con fecha 20 de julio de 2015:

Artículo 1. Acceso a las Enseñanzas Oficiales de Máster Universitario

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una Institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Podrán acceder los/las titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Una vez superadas las enseñanzas de Máster, el título obtenido tendrá plena validez oficial.

Artículo 2. Admisión a las Enseñanzas Oficiales de Máster Universitario

1. Anualmente, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía establecerá el procedimiento y los plazos de preinscripción y matrícula que serán difundidos oportunamente por el Centro de Estudios de Postgrado, en adelante (CEDEP).

2. Tanto la información sobre el procedimiento de admisión, como el acceso a la preinscripción estarán disponibles en la página web del CEDEP en las fechas establecidas.

3. Los/las estudiantes que cumplan las condiciones de acceso del artículo anterior, podrán ser admitidos a un Máster Universitario conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. El CEDEP y la Comisión Académica de cada programa validarán las solicitudes de acceso a cada Máster según los criterios específicos previamente publicados, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

4. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

5. Los/las estudiantes admitidos/as recibirán, de forma personalizada, una notificación de su admisión desde el Distrito Único Andaluz. De la misma forma, en la página web del CEDEP se publicarán las listas de admitidos/as y excluidos, así como el procedimiento de matrícula. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Artículo 3. Plazos de Matrícula

1. Los/las estudiantes de nuevo ingreso que cumplan todos los requisitos establecidos por la legislación vigente y sean admitidos a los estudios oficiales de Máster, deberán realizar la matrícula en los plazos establecidos, los cuales se publicarán con suficiente antelación en la página web del CEDEP. Los plazos de matrícula de Máster Universitario del alumnado procedente de preinscripción vendrán determinados por el calendario aprobado por la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz.

2. Para los/as estudiantes de segundo curso de Másteres de 90 o 120 créditos, aquellos/as en segunda matrícula o posterior o estudiantes a tiempo parcial que continúen estudios, los plazos de matrícula serán establecidos para cada curso académico por el CEDEP y publicados en la web durante los primeros días del mes de septiembre.

Artículo 4. Régimen general de matrícula.

1. Se entiende por unidad de matrícula aquella que previamente haya definido el máster universitario en su propia memoria para el plan de estudios, así como para sus posibles complementos de formación. La unidad de matrícula podrá referirse a: módulos, materias, asignaturas, cursos y seminarios.

2. El estudiante, independientemente del curso en que se matricule, podrá elegir la condición de estudiante a tiempo completo o tiempo parcial.

3. La consideración de estudiante a tiempo completo o tiempo parcial queda definida en el artículo 3 de la normativa de progreso y permanencia para los estudios de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Artículo 5. Régimen de matrícula en títulos no ofertados, en proceso de suspensión/extinción.

1. Con respecto al pago del importe de la matrícula en asignaturas de Másteres no ofertados y que no tengan docencia asignada, se estará a lo dispuesto en el Decreto de Tasas y Precios Públicos que para cada curso académico publique la Junta de Andalucía.
2. Aquellos estudiantes con asignaturas pendientes de un Máster que haya iniciado un proceso de suspensión/extinción se estará a lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Normativa sobre Progreso y Permanencia de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, lo cual será publicado en la web del CEDEP.

Artículo 6. Régimen de matrícula en unidades de matrícula no obligatorias.

1. El número mínimo de estudiantes matriculados en una materia no obligatoria, así como en un itinerario, no podrá ser inferior a ocho. En el caso de los Másteres interuniversitarios, con sede única, computará el número total de estudiantes de las instituciones firmantes, en cualquier otro caso, se computarán exclusivamente los estudiantes propios de cada sede. En todo caso, la Comisión de Postgrado podrá modificar anualmente un número mínimo de estudiantes indicado.
2. Si la optativa elegida por el/la estudiante no pudiera impartirse por no alcanzar el mínimo de alumnado establecido, una vez concluido el periodo de matrícula, y a solicitud del interesado/a, el CEDEP procederá a ubicar al estudiante en otra materia de su elección, si no se activase el itinerario elegido, y a solicitud del interesado/a, igualmente se procederá a la ubicación en otro itinerario o a la devolución del importe de la matrícula previamente efectuado (excepto las tasas de secretaría).
3. A efectos de cómputo de mínimos de plazas por programas o materias optativas, la matrícula será condicional hasta que finalicen todos los plazos de matriculación.
4. Una vez que el estudiante haya abonado los derechos de expedición del título, no podrá matricularse de más asignaturas quedando cerrado su expediente.

Artículo 7. Formalización de la matrícula para estudiantes de nuevo ingreso

1. Los/las estudiantes formalizarán su matrícula a través de la plataforma electrónica habilitada en la web del Centro de Estudios de Postgrado en los plazos establecidos para ello.
2. Accederán a la aplicación de auto-matricula a través de la página web del CEDEP. Asimismo, deberán enviar la documentación requerida por correo postal dirigida al Registro General de la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla o bien la entregarán personalmente en el CEDEP, en los 10 días hábiles siguientes a la realización de la auto-matricula. Las personas con discapacidad contarán con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, para la formalización de su matrícula como estudiante de nuevo ingreso.
3. Aquellas matrículas que no estén debidamente formalizadas en el plazo anteriormente expuesto se anularán de oficio por desistimiento del solicitante y se ofertarán las plazas a los siguientes solicitantes en lista de espera, siempre que sea posible que estos últimos puedan cumplir con los requisitos de presencialidad y asistencia para la realización del Máster.
4. El pago de los precios públicos correspondientes al primer plazo o al importe completo de la matrícula o, en su defecto, la presentación de la documentación justificativa de exención o reducción de precios, es exigible como condición necesaria para que la Universidad Pablo de Olavide inicie la prestación de los servicios otorgados al alumno. A partir de ese momento se considerará formalizada la matrícula. En consecuencia, dicha prestación se interrumpirá al producirse la anulación por el impago de alguno de los plazos establecidos, perdiéndose todo derecho a seguir cursando los estudios iniciados, presentarse a exámenes o evaluaciones, realizar prácticas y obtener calificaciones, además de los efectos que para este tipo de anulación se detallan en el artículo referente a anulaciones de matrícula.
5. La documentación a aportar una vez realizada la automatricula será:
 - a) Impreso de solicitud de matrícula cumplimentado y firmado.
 - b) Justificante del pago total o parcial de la matrícula, en caso de haber optado por el pago fraccionado o, en su caso, acreditación de las circunstancias que le eximen total o parcialmente del pago de los precios.
 - c) Dos fotocopias cotejadas o compulsadas del DNI, NIE o Pasaporte. La compulsada podrá ser realizada por el CEDEP en el momento de entrega de documentos presentando el original.
 - d) Fotocopia cotejada o compulsada del título oficial exigido para el acceso a los estudios oficiales o, en su defecto, resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo. Las personas extranjeras que hayan obtenido la homologación del título deberán aportar copia compulsada de la credencial de homologación. En los casos en que se aporte el resguardo, la persona interesada estará obligada a entregar el título definitivo a la mayor brevedad y siempre antes de la tramitación del Título de Máster Universitario. En caso de no disponer del título universitario definitivo en la fecha en la que el/la estudiante deba retirar el título de Máster Universitario, deberá aportar en el Centro de Estudios de Postgrado un certificado sustitutorio del mismo.
 - e) Dos fotografías originales, tamaño carné.
 - f) Carta de pago firmada en la que aparecen las asignaturas matriculadas.
 - g) Los estudiantes con titulación extranjera no homologada deberán presentar documentación oficial, expedida por las autoridades competentes, debidamente legalizada por vía diplomática o apostillada en su caso y traducida oficialmente al español si procede, según la normativa vigente.
6. En el supuesto de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, la Universidad podrá recabar las informaciones pertinentes del órgano o autoridad que expidió los mismos.

Artículo 8. Formalización de la matrícula para estudiantes de segundo curso de Másteres de 90 ó 120 créditos, repetidores o estudiantes a tiempo parcial que continúen estudios

1. Los/las estudiantes en los supuestos referidos en este artículo, deberán solicitar su matrícula ante el CEDEP en los plazos y procedimientos que para cada curso académico se establezcan, los cuales se publicarán en la web del CEDEP con antelación suficiente.
2. Deberán entregar solicitud de matrícula cumplimentada y carta de pago firmada, así como el justificante de haber realizado el pago correspondiente.
3. Con respecto al pago de la matrícula, solicitudes de beca y anulaciones, estas matrículas se regirán por las mismas normas que las matrículas de estudiantes de nuevo ingreso.

Artículo 9. Modificaciones de matrícula

1. El plazo de modificaciones de matrícula será publicado anualmente en la página web del Centro de Estudios de Postgrado.
2. La aceptación de la solicitud de modificación de matrícula estará condicionada a la comprobación de que el/la estudiante esté al corriente del pago del importe que deba liquidar por dicha matrícula.
3. Una vez comenzadas las clases, las solicitudes de modificación de matrícula deberán ir acompañadas de un informe de la Dirección, de la Coordinación del Máster en que esté matriculado/a, en el que se expongan los motivos que la avalen.
4. No se permitirán ampliaciones de matrícula una vez comenzadas las clases.
5. El cambio de un/unos módulo/s, materia/s o asignatura/s por otra/s no debe suponer una disminución del número de créditos matriculados, salvo error en el proceso de auto-matrícula que lleve al estudiante a superar el número de créditos exigidos para la obtención del título de Máster.
6. La modificación de matrícula estará limitada a los siguientes supuestos:
 - a) Incompatibilidad de horarios, publicados con posterioridad al proceso de matrícula.
 - b) Cuando una asignatura no se imparta por causas imputables a la Universidad, o por insuficiencia del número de alumnas/os matriculados.
 - c) Error en la selección de optativas en el proceso de auto-matrícula. El/la estudiante deberá comprobar con la coordinación académica de su Máster que las asignaturas optativas elegidas son las que necesariamente debe cursar.
7. No se aceptarán solicitudes de modificaciones de matrícula posteriores al plazo establecido.
8. No se aceptarán solicitudes de modificaciones de matrícula con alguna calificación incorporada al acta.

Artículo 10. Condicionalidad de la matrícula

1. La matrícula estará condicionada al cumplimiento de la normativa de ingreso y requisitos legales exigibles, así como a la verificación de la documentación aportada, entendiéndose el silencio positivo en caso de que el procedimiento no haya finalizado por resolución expresa denegatoria, notificada en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de entrada de su solicitud.
2. La matrícula será condicional en los supuestos de convalidación, adaptación o reconocimiento de créditos, hasta que se produzca la resolución del órgano competente.
3. La matrícula se anulará en cualquier momento en el supuesto de error, omisión o falseamiento de los documentos o datos consignados en la misma.

Artículo 11. Convocatorias de evaluación

En los estudios conducentes a un título de Máster Universitario los/las estudiantes tendrán derecho a dos convocatorias de evaluación por curso académico, publicadas anualmente en el Calendario Académico Oficial, para cada unidad de matrícula, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la normativa de Progreso y Permanencia para los estudios de Master Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Artículo 12. Régimen Económico

El precio de la matrícula para todas las enseñanzas oficiales será el que determine para cada curso académico el Decreto por el que se establecen las enseñanzas universitarias y los precios públicos, publicado anualmente en BOJA por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia.

Artículo 13. Plazos y modalidad de pago

1. Como norma general el estudiante podrá hacer efectivo el pago de la matrícula en uno o dos plazos:
 - a) Si opta por un solo plazo, abonará la totalidad del importe al efectuar la matrícula.
 - b) Si opta por dos plazos, el primero lo abonará al realizar la matrícula, correspondiendo al 50% de los precios por créditos matriculados e íntegramente las tasas por apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede. El segundo plazo lo abonará en la segunda quincena del mes de diciembre.
 - c) El/la estudiante que solicite beca podrá optar por realizar el pago de las tasas en el momento de realizar la matrícula y demorar la liquidación de los precios hasta la resolución, debiendo presentar la credencial de la beca una vez obtenida la misma. En caso de denegación dispondrá de 10 días hábiles desde la publicación o notificación para realizar el pago de la matrícula, sin que el cumplimiento de tal obligación se pueda ver afectado por la presentación de las alegaciones y/o recursos que, en su caso, procedan.

d) Según se establezca en las correspondientes convocatorias de becas y ayudas, la Universidad podrá exigir el pago de la matrícula de forma cauterar si el/la estudiante no reúne los requisitos establecidos para la obtención de beca, procediendo a la devolución de los precios públicos en caso de que le sea concedida la misma.

2. Para cualquier otra excepcionalidad en los plazos de pago se estará a lo dispuesto en el Decreto por el que se fijen los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para cada Curso Académico, así como lo dispuesto en cualquier otra norma de rango superior que pueda afectar a lo especificado en esta normativa de matrícula.

3. Se establecen las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante transferencia bancaria solicitando al CEDEP el nº de la cuenta de ingresos (Solo para pagos efectuados desde países distintos a España).

b) Directamente en cualquier sucursal del Banco con el que la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tenga la concesión oficial, aportando la carta de pago.

c) Pasarela de pagos on-line en la web del CEDEP, con la carta de pago. d) Mediante tarjeta de crédito en el CEDEP.

Artículo 14. Reducción de precios públicos

Sin perjuicio de la regulación que pueda establecer la Junta de Andalucía, tendrán derecho a una reducción total o parcial aquellos/as estudiantes que concurren en alguna de las circunstancias que se citan, debiendo quedar debidamente acreditadas documentalmente:

1. Becas

a) Los/las estudiantes beneficiarios/as de becas de formación de personal docente y/o investigador convocadas por el Ministerio y/o Consejería competente de la Junta de Andalucía, que así lo hayan establecido en la correspondiente convocatoria, y en los términos que dichas convocatorias determinen. Tendrá la obligación de abonar el importe de las tasas de apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.

b) El alumnado becario con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, en los términos previstos en las correspondientes convocatorias. Tendrá la obligación de abonar el importe de las tasas de apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.

c) El alumnado becario con cargo a becas propias del Vicerrectorado competente en materia de postgrado o del CEDEP, en los términos previstos en las correspondientes convocatorias. Tendrá la obligación de abonar el importe de las tasas de apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.

2. Premio Extraordinario de Fin de Carrera/Grado, obtenido en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

a) Tendrán la obligación de abonar el importe de las tasas de apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.

b) Esta reducción será exclusiva para aquellos alumnos/as que hayan obtenido el premio en el curso inmediatamente anterior a aquel en que se efectúa la matrícula y para una sola de las titulaciones de Máster Universitario.

3. Matrícula de Honor

a) Los estudiantes que hayan obtenido Matrícula de Honor en una o varias asignaturas de un Máster Universitario tendrán derecho a una reducción de los precios públicos en matrículas de segundo curso por un importe correspondiente al mismo número de créditos en que se obtuvo tal calificación.

b) Dicha reducción se aplicará en la siguiente matrícula y únicamente para los créditos que resten para finalizar la misma titulación.

4. Familia Numerosa

Tienen derecho a reducciones en el precio de la matrícula los/las estudiantes de nacionalidad española beneficiarios del Título de Familia Numerosa. Esta condición se acreditará adjuntando a la matrícula fotocopia compulsada del correspondiente título en vigor en el momento de realizar la matrícula. Quienes acrediten ser miembros de familia numerosa abonarán:

- Para la categoría general, el 50% de todos los precios públicos y tasas, excepto el importe del seguro que se abonará íntegro para menores de 28 años.
- Para la categoría especial, disfrutarán de la exención total de los precios y tasas, excepto el importe del seguro escolar que se abonará íntegro para menores de 28 años.

5. Estudiantes con Discapacidad

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril y por el Real Decreto- ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los estudiantes con una discapacidad reconocida igual o superior al 33% tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario. Se considerarán por tales aquellos comprendidos en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y deberán acreditarlo con el certificado expedido por el organismo competente.

Se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento:

a) Los/las pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.

b) Los/las pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

c) La acreditación del grado de minusvalía será expedida por la autoridad competente en la materia y tendrá validez en todo el territorio nacional.

6. Fondo de Acción Social:

Se estará a lo dispuesto por la normativa específica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada para cada ejercicio.

7. Víctimas del Terrorismo:

También serán beneficiarias de ayudas al estudio las víctimas de acciones terroristas, cónyuges, parejas de hecho y descendientes que dependan económicamente de ellas, de acuerdo con lo regulado en los convenios que se firmen con las asociaciones correspondientes. La acreditación de las circunstancias señaladas se efectuará a través de fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsada, de la Resolución judicial o administrativa.

8. Víctimas de violencia de género:

Serán beneficiarias de las exenciones o ayudas correspondientes, conforme a lo dispuesto en el decreto anual de autorización de enseñanzas universitarias y precios públicos de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en normativas de rango superior.

Artículo 15. Anulación de matrícula

1. La anulación de matrícula supone el cese de los efectos académicos de la matrícula realizada, con la consiguiente pérdida de los derechos a evaluación y la obligación de satisfacer los precios públicos, salvo que proceda su devolución en los términos previstos reglamentariamente. En todo caso deberán satisfacerse las tasas de secretaría.

2. El impago del importe total del precio, en el caso de pago único, motivará la anulación de la matrícula y el bloqueo informático del expediente. El impago parcial, en caso de haber optado por el pago fraccionado, conllevará igualmente la anulación de la matrícula y el bloqueo informático del expediente, sin derecho a devolución de las cantidades que se hubiesen satisfecho hasta el momento. A aquellos/as estudiantes que tengan su matrícula anulada por impago no se les prestarán servicios académicos por parte de la Universidad mientras subsista la deuda.

3. Las solicitudes de anulación se presentarán a través del Registro General de la Universidad, dirigidas al CEDEP, antes del 31 de marzo del curso académico, haciendo constar la causa por la que se solicita, y serán resueltas por el vicerrectorado competente en materia de postgrado. No se concederán anulaciones parciales de matrícula a solicitud del interesado/a, salvo para materias optativas o itinerarios que no se impartan por no haberse cubierto el mínimo de estudiantes exigidos.

4. Lo dispuesto en el párrafo anterior no afectará a las anulaciones que de oficio se deban realizar en aquellos supuestos en que se detecten errores o modificaciones en la situación administrativa o académica del estudiante, ni a las matrículas condicionales que no deban producir efectos, ni a las matrículas anuladas de oficio por impago.

Artículo 16. Efectos de la anulación de matrícula

Los efectos de la anulación de matrícula dependerán de la fecha en que se haya presentado la solicitud referida en el artículo 15.3 de esta normativa.

1. Solicitudes de anulación antes del inicio del curso académico (apertura oficial del curso para Másteres Universitarios) o solicitudes de anulación dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización de la auto-matrícula:

- a) Se devolverá el importe de los precios por servicios académicos y el seguro escolar.
- b) No se devolverán los importes en concepto de tasas de secretaría, estando el estudiante obligado a satisfacer dicho importe en caso de no haberlo satisfecho.
- c) Este tipo de anulación no se computará a efectos de aplicación de recargo en matrículas posteriores.
- d) El estudiante perderá la plaza adjudicada en el periodo de preinscripción teniendo que volver a preinscribirse, si lo desea, en cursos posteriores.

2. Solicitudes de anulación de matrícula una vez iniciado el curso académico y antes del 31 de marzo del curso iniciado:

- a) Con carácter general, no procederá la devolución de los precios públicos ingresados, ni se eximirá de la obligación de satisfacer íntegramente las cantidades aplazadas y no abonadas (Art. 27.2 de la Ley 8/89, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos).
- b) En todos los casos estipulados en el artículo 14, el/la estudiante beneficiario de reducción de precios estará obligado a realizar el pago del importe íntegro de la matrícula sin reducción.
- c) No se concederán anulaciones de matrícula a los/las estudiantes con alguna calificación incorporada al acta.
- d) No se computará la matrícula a efectos de aplicación de recargo en futuras matrículas. e) No se computará la matrícula realizada a efectos académicos.
- f) El estudiante perderá la plaza adjudicada en el periodo de preinscripción, teniendo que volver a preinscribirse, si lo desea, en cursos posteriores.

g) El estudiante que hubiese marcado la casilla de becario/a al realizar su matrícula y tan solo hubiese abonado las tasas académicas, en caso de denegación de la misma, no quedará eximido de la obligación de satisfacer la cantidad correspondiente al pago de su matrícula, que deberá realizar en un solo plazo.

3. En el supuesto de anulación de matrícula por denegación de visado, la matrícula tendrá los mismos efectos que los señalados en el punto 1 del presente artículo.

Artículo 17. Devolución de precios públicos

Las solicitudes de devolución se presentarán en el Registro General de la Universidad, aportando la correspondiente solicitud cumplimentada, junto con el justificante de haber realizado el pago y la documentación que acredite el derecho a la devolución y serán resueltas por el Rector o Rectora de la Universidad.

En todo caso procederá la devolución de precios:

1. Cuando el/la estudiante sea admitido/a en otro Máster de mayor preferencia de los señalados en la solicitud realizada a través del procedimiento de preinscripción regulado por el Distrito Único Andaluz para las Universidades Públicas Andaluzas.
2. En caso de anulación de oficio de la matrícula por falta de algún requisito no subsanable por parte de la administración.
3. En ningún otro caso distinto a aquellos referidos en los puntos anteriores, se devolverá el importe satisfecho por servicios de carácter administrativo y en concepto de apertura de expediente académico y tarjeta de identidad (Tasas de Secretaría).
4. Cuando se solicite la anulación de matrícula antes de la apertura oficial del curso de Máster Universitario o dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización de la automatrícula. Se exceptúan los importes abonados en concepto de tasas de secretaría.
5. Cuando se obtenga, con fecha posterior a la del ingreso de los precios, una beca que comporte la compensación de los mismos. Se exceptúan las tasas de secretaría y el seguro escolar.
6. Cuando la cantidad abonada sea superior a los precios en vigor, bien por tener derecho el interesado/a, bien como consecuencia de errores materiales o de cálculo. Se exceptúan las tasas de secretaría y el seguro escolar.
7. Por denegación de visado por las Oficinas Consulares Españolas, previa aportación del escrito de denegación. Se exceptúan los importes abonados en concepto de tasas de secretaría.
8. Casos en los que concurra fuerza mayor, el Rector podrá acordar la devolución.

La anulación de matrícula una vez iniciada la prestación del servicio no dará derecho a devolución (art. 27.2 Ley 8/89 de Tasas y Precios Públicos, de 13 de abril).

Artículo 18. Seguro Escolar

1. El régimen del seguro escolar viene establecido por lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1953, en el Real decreto 1633/1985 de 2 de agosto por el que se fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar, en la Ley General de Educación de 6 de Agosto de 1970, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y en el Real Decreto 270/1990, de 16 de febrero (BOE 02/03/1990).

El importe del seguro escolar, que en ningún caso podrá fraccionarse, deberá ser abonado por todo el alumnado incluido en su ámbito de aplicación al realizar la matrícula, excepto en el caso que el/la estudiante hubiera abonado su importe en otro centro y así lo justifique.

2. Quedan excluidos del derecho de cobertura del seguro escolar los siguientes casos:

- a) Cuando el/la estudiante tenga cumplidos 28 años el día 1 de octubre del curso académico en que se matrícula.
- b) El/la estudiante extranjero/a de aquellos países con los que no exista convenio de reciprocidad tácita o expresa, independientemente de su edad.
- c) El/la estudiante extranjero/a mayor de 28 años, aunque exista convenio con su país de origen.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa de Acceso y Matrícula de Postgrado Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. (Aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2009. Modificada por el Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010).

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Normativa de Progreso y Permanencia

En todo lo no especificado en esta normativa, se estará a lo dispuesto en la normativa sobre Progreso y Permanencia de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Segunda. Desarrollo normativo

El Rector o Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

Tercera. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en BUPO.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a Estudiantes.

Cada alumno contará con un Tutor Académico que lo asesorará y orientará durante el desarrollo completo del Máster. Los estudiantes realizarán una entrevista presencial o virtual con la dirección del Máster, que les orientará sobre las asignaturas y materias en las que deben matricularse según su perfil y les asignará un tutor académico, que supervisará su trabajo a lo largo del curso, autorizando también el Trabajo Fin de Máster.

Plan de Acogida: el plan de acogida comprende las siguientes acciones a realizar, tanto por el profesorado del Máster como por el personal de administración y servicios de la Universidad coordinadora:

- Acompañar al alumno de nuevo ingreso en el Máster en el proceso de incorporación en la Universidad Internacional de Andalucía.
- Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativos para ellos: bibliotecas, instalaciones deportivas, medios informáticos y servicios de comedor y alojamiento en las distintas sedes de la Universidad.
- Dotarles de los conocimientos necesarios para el acceso a la plataforma del Campus Virtual de la UNIA (<http://campusvirtual.unia.es/>)
- Presentación del Programa de Master que van a cursar por parte de los coordinadores del mismo, indicándoles aspectos que deben tener en cuenta al inicio del programa.
- Fomentar el conocimiento personal mutuo entre los estudiantes del programa con la finalidad de construir un espíritu de grupo.

El Centro de Estudios de Postgrado de la UPO desarrolla anualmente una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Acompañar al alumno de nuevo ingreso de un Programa de Postgrado en su proceso de incorporación.
- Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativos para ellos: biblioteca, deportes, informática, becas, comedor, transportes, orientación, ¿
- Presentarles el Programa de Postgrado que van a cursar por parte de su profesorado indicándoles los principales aspectos que deben tener en cuenta al inicio del mismo

De forma complementaria, el Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A.) coordina los servicios de ayuda a la Comunidad Universitaria, facilitando información sobre:

- Actividades socio-culturales, titulaciones, jornadas, cursos, conferencias y seminarios de nuestra Universidad o de cualquier otra universidad española.
- Información del organigrama universitario y orientación sobre dónde y a quién acudir.
- Bolsa de alojamientos y residencias universitarias.
- Difusión de convocatorias de becas y ayudas, así como orientación de la documentación necesaria.
- Información y ofertas de campo de trabajo remitidas por distintos organismos, para los estudiantes
- Actividades de ocio, albergues, viajes y tiempo libre.
- Dudas de ámbito universitario de carácter general.

Por otro lado, la Fundación Universidad-Sociedad, pone al servicio de los alumnos/as un Servicio de Orientación Profesional denominado "**Programa Andalucía Orienta**".

Este programa, se encuentra integrado en el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía y su objetivo se centra en mejorar la empleabilidad a través de procesos de acompañamiento hacia el empleo (itinerarios personalizados de inserción). Entre los servicios propuestos podemos destacar los siguientes:

- Orientación vocacional
- Orientación laboral
- Conocimientos del mercado laboral
- Prácticas
- Redes de empleo
- Emprendedores
- Postgrados: salidas profesionales, perfiles específicos y competencias.

Para ello, se trabaja, tanto de forma individual como de forma grupal, dando a los usuarios/as la oportunidad de conocer distintas perspectivas y competencias en la búsqueda de empleo. Principalmente, se analizan las siguientes áreas:

De forma individual:

- Autoconocimiento y posicionamiento en el mercado laboral
- Definición del perfil ocupacional
- Orientación vocacional
- Ayuda y asesoramiento en toma de decisiones para la inserción profesional
- Información sobre recursos para el empleo: formación, prácticas, etc.
- Búsqueda activa de empleo

De forma grupal:

- Elaboración de curriculum vitae
- Búsqueda de empleo en Internet
- Seminario Informativo de prácticas en empresas
- Seguimiento de prácticas
- Habilidades Sociales
- Entrevistas de selección individuales y grupales
- Programa de becas en el extranjero
- Oposiciones
- Psicotécnicos
- Red Eures

De esta forma, se consigue que el usuario/a tenga un buen conocimiento de su candidatura, de las nuevas tendencias del mercado laboral y que realice una búsqueda de empleo planificada, organizada y eficaz, utilizando las herramientas y recursos de forma adecuada, en definitiva favoreciendo su incorporación laboral.

Finalmente, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con los servicios de asesoramiento psicológico y asesoramiento de estudiantes prestados por una psicóloga y por un orientador respectivamente.

Adaptación de estudios para alumnado en situación excepcional

Como se ha señalado anteriormente, en los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre; BOJA 6 de noviembre, y modificada por Decreto 265/2011, de 2 de agosto se establece en el artículo 6, como principio de organización y funcionamiento ¿la Universidad promoverá la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades¿.

Asimismo, en el artículo 111 se establece como derecho de los estudiantes ¿ser atendidos de forma especial por encontrarse en situaciones excepcionales tales como embarazo, enfermedad prolongada o discapacidad física o psíquica, mediante el asesoramiento en el estudio de los programas, las facilidades para la realización de las clases prácticas necesarias y la adecuación de fechas para la realización de pruebas¿.

En el diseño y seguimiento de estas adaptaciones, la Comisión Académica del Máster, conocedora principal de los objetivos y competencias a desarrollar en las enseñanzas, trabajará coordinadamente con el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF). La Comisión Académica designará, en su caso, un profesor/a de referencia para el alumnado con discapacidad del Máster.

Para el desarrollo de las adaptaciones y para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, éstas deberán fundamentarse preceptivamente en un informe Técnico del SADF, en el que se establezcan las condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje de cada alumna/o. Este informe podría dar lugar a un pronunciamiento específico (resolución, comunicación) de la autoridad académica, que deberá ser de obligado cumplimiento por parte del profesorado y del resto de la comunidad universitaria. El SADF contará además con las recomendaciones de la Comisión de Atención a la Discapacidad de la UPO, creada en el curso 2007-2008 y formada por personal técnico, así como por representantes del colectivo universitario con discapacidad, profesorado, alumnado, y otros sectores de la Comunidad Universitaria concernidos con la Atención a la Discapacidad.

Las adaptaciones podrán ser de objetivos, competencias, contenidos, métodos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación:

- Metodológicas, adaptando la metodología didáctica a las condiciones del/la estudiante.
- De contenidos, siempre y cuando que se garantice con plena seguridad la adquisición de las competencias generales y específicas de cada materia y título.

De evaluación, ajustando ésta a las necesidades del/la estudiante con discapacidad, bien sea en forma (exámenes orales, escritos, con interprete de lengua de signos, en Braille, etc.) o en tiempo. La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, de la Universidad Pablo de Olavide, en su artículo 18, establece que al alumnado con discapacidad se le facilitará, por parte del personal docente de la asignatura, la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades.

Relativa a las normas de permanencia en los estudios, contemplando la posibilidad de que el alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de su condición de discapacidad, cuando lo justifique un dictamen técnico del SADF, mantengan un ritmo diferente al resto de estudiantes y puedan ser objeto de una ampliación de los períodos contemplados en dichas normas.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	7,2

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	7,2

Al no proceder de una titulación, oficial o propia anterior, no se contempla sistema de transferencia o reconocimiento de créditos, en consecuencia, sólo podrán ser objeto de convalidación, asignaturas, cursos, seminarios o materias que tengan un contenido y carga lectiva mayor o igual a las ofrecidas por el título oficial de máster, siempre que hayan sido cursadas en programas nacionales o internacionales de doctorado, o de máster oficial, o en el segundo ciclo de los planes de estudio conducentes a títulos oficiales de carácter nacional y validez en todo el territorio nacional conforme al Real Decreto 1497/1987.

El número de créditos que asignen será el mismo que en el plan de estudios del máster contenga la asignatura, materia curso o seminario por el que se pretenda convalidación, no pudiendo usar el excedente parcial de carga lectiva o créditos de origen en convalidación de otras asignaturas.

Asimismo, podrán ser reconocidas aquellas materias de titulaciones propias de posgrado de cualquiera de las universidades participantes, de temática afín a este Título y siempre que se den los requisitos establecidos en el Real Decreto 1497/1987.

Los créditos correspondientes al trabajo de fin de máster no podrán ser compensados por convalidación.

Las asignaturas, materias, cursos o seminarios convalidados mantendrán las calificaciones correspondientes a las asignaturas de origen. Si no existiese equivalencia con el sistema de calificaciones de origen, la calificación que se asignará por defecto será de 5.

Siguiendo la normativa propia de la Universidad Internacional de Andalucía y de la Universidad Pablo de Olavide:

Artículo 27. Reconocimiento de créditos en Estudios Oficiales

1. Según el Real Decreto 1393/2007, modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y a efectos de este Reglamento,

se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad Internacional de Andalucía de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una titulación oficial de Máster Universitario, o en titulaciones oficiales de segundo o tercer ciclo de ordenaciones universitarias anteriores, en ésta u otra universidad, son computadas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster.

2. Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas, cursos, seminarios o materias que tengan un contenido y carga lectiva mayor o igual a las ofrecidas por el título oficial de Máster, siempre que hayan sido cursadas en programas nacionales o internacionales de Doctorado o Máster Oficial.

3. También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos procedentes de Títulos propios de Máster de la Universidad

de Andalucía que la Comisión de Postgrado considere vinculados a un máster universitario de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 y al Real Decreto 56/2005.

4. Podrán ser igualmente reconocidas las asignaturas, cursos, seminarios o materias cursadas en el segundo ciclo de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de carácter nacional y validez en todo el territorio nacional, conforme al Real Decreto 1497/1987.

5. El número de créditos asignado será el mismo que en el plan de estudios del Máster Oficial contenga la asignatura,

materia, curso o seminario por el que se pretenda reconocimiento, no pudiendo usarse el excedente parcial de carga lectiva o créditos de origen en reconocimiento de otras asignaturas.

6. Con carácter general se establece un límite máximo de treinta créditos.

7. No podrán computarse a estos efectos asignaturas o créditos que pertenezcan a Titulaciones o estudios necesarios para acceder a aquellos que se pretenden convalidar, aunque excediesen de los mínimos necesarios exigidos para la obtención de la Titulación.

8. Puesto que el trabajo final, tanto de grado como de máster universitario, está orientado hacia la evaluación de las competencias asociadas al título oficial, no podrá ser en ningún caso objeto de reconocimiento.

En aplicación de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobada por Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2013 (**BUPO 7/2013, de 14/06/2013**), los límites de créditos que podrán ser reconocidos a estudiantes de este Máster son los siguientes:

- Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.
 - Mínimo: 0
 - Máximo: 0

- Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios.
 - Mínimo: 0
 - Máximo: [15% del total de ECTS menos TFM] ECTS
 - En caso de ser la totalidad:
 - Título propio (Anexar documento):

- Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional.
 - Mínimo: 0
 - Máximo: [15% del total de ECTS menos TFM] ECTS

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Pablo de Olavide pretende convertirse en una institución con capacidad de atracción de estudiantes no sólo en su ámbito territorial más cercano, sino también en toda Andalucía, España y el resto de países que participan en la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, sin olvidar sus otros dos ámbitos naturales de influencia, América y el Norte de África.

La presente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos es uno de los instrumentos para la consecución de dicho objetivo. Con ella se da cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y además se hace realidad la voluntad de mantener una política abierta y flexible de reconocimiento y transferencia de créditos. Esta voluntad se fundamenta en la confianza entre las instituciones universitarias; una confianza sustentada en la evaluación de las correspondientes Agencias de Calidad. Además, la Universidad Pablo de

Olavide considera que el Marco de Cualificaciones, tanto el europeo (MEC-EQF), como el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), son el ámbito en el que se debe desarrollar el reconocimiento de créditos.

El primer objetivo de la presente normativa es facilitar la movilidad estudiantil, tanto permanente, es decir, de quienes elijan la Universidad Pablo de Olavide como destino último para concluir sus estudios, como temporal, esto es, del estudiante que, aprovechando tanto los programas de movilidad general (SICUE y Erasmus) como los programas propios de la Universidad Pablo de Olavide, desarrollen parte de sus estudios en otra institución universitaria reconocida. La Universidad Pablo de Olavide considera que, aseguradas las competencias básicas de cada uno de los títulos, la diversidad curricular que el alumnado pueda alcanzar representa un valor añadido a su proceso de formación. Además, una política abierta de reconocimiento debe facilitar la obtención de títulos de Grado bilingües, en los términos que se establecen tanto en las memorias de aquellos títulos de Grado que contemplan esa posibilidad como en el Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la Universidad Pablo de Olavide.

El segundo objetivo de la presente normativa es dar respuesta a las necesidades de adaptación de estudios del alumnado de Grado y postgrado que, habiendo comenzado sus estudios universitarios bajo anteriores ordenaciones, deseen o deban concluirlos en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Su tercer objetivo es regular el mecanismo administrativo por el que se debe realizar el reconocimiento de créditos para estudiantes que cursen los dobles títulos de Grado en la Universidad Pablo de Olavide.

Su cuarto objetivo es incorporar las nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos por parte de las universidades que introdujo el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, así como posteriores desarrollos normativos, que amplían y regulan con mayor destalle, entre otras cuestiones, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, o la valoración de estudios universitarios no oficiales así como otros títulos oficiales del ámbito de la Educación Superior.

Por último, esta normativa pretende desarrollar lo establecido en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, el cual establece la posibilidad de que el alumnado obtenga el reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se busca favorecer, además, la formación en los valores que se recogen en el Art. 3.5 del citado Real Decreto como principios generales que deben inspirar los nuevos títulos universitarios. Asimismo, se persigue, de manera subsidiaria, fortalecer la formación en las competencias transversales que se establecen en las

directrices generales para la implantación de las enseñanzas oficiales conforme al espacio europeo de educación superior en los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades y, en particular, las relativas a la lengua extranjera, el emprendimiento, la gestión de la información, las nuevas tecnologías y la innovación, y otras que se puedan considerar estratégicas.

CAPÍTULO I. ÁMBITO Y OBJETO

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente normativa se aplicará a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

Artículo 2. Definiciones y objeto.

2.1. Se entiende por *¿reconocimiento de créditos¿* la aceptación, por la Universidad Pablo de Olavide, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas oficiales distintas a efectos de obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.

2.2. Se entiende por *¿transferencia de créditos¿* la inclusión en el expediente del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. También podrán ser objeto de transferencia los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en un programa de movilidad que no hayan sido objeto de reconocimiento.

CAPÍTULO II. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Artículo 3. Del reconocimiento de créditos correspondientes a materias básicas de Grados.

3.1. El reconocimiento de los créditos correspondientes a materias básicas se regirá por las siguientes reglas:

3.1.a. Siempre que los títulos de grado de origen y de destino pertenezcan a la misma rama, se reconocerán automáticamente los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.

3.1.b. Cuando los títulos de grado de origen y de destino no sean de la misma rama de conocimiento, se reconocerán los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título de destino.

3.2. El reconocimiento de créditos de materias básicas no exime al estudiante de cursar los créditos correspondientes a las materias básicas del plan de estudios del título de destino que determine la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

Artículo 4. Del Reconocimiento de créditos no adscritos a materias básicas de grados.

4.1. Los créditos no adscritos a materias básicas podrán ser reconocidos por la Universidad Pablo de Olavide, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

4.2. Igualmente, podrán reconocerse aquellos créditos que aporten al estudiante conocimientos o competencias de carácter transversal.

Artículo 5. Del Reconocimiento de créditos en títulos universitarios de ordenaciones legales previas y los títulos de Grado regulados por el Real Decreto 1393/2007.

5.1. Todos los créditos de los títulos de anteriores ordenaciones legales, licenciaturas y diplomaturas, que hayan sido superados en la Universidad Pablo de Olavide serán reconocidos, siempre y cuando se trate de la continuación de estudios a través de los títulos vinculados conforme a la siguiente tabla:

TÍTULO DE ORIGEN TÍTULO DE DESTINO

Licenciatura en Derecho Grado en Derecho

Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

Diplomatura en Relaciones Laborales Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Licenciatura en Ciencias del Trabajo Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas Grado en Administración y Dirección de Empresas

Grado en Finanzas y Contabilidad

Diplomatura en Ciencias Empresariales Grado en Administración y Dirección de Empresas

Grado en Finanzas y Contabilidad

Licenciatura en Humanidades Grado en Humanidades

Licenciatura en Traducción e Interpretación Grado en Traducción e Interpretación

Licenciatura en Ciencias Ambientales Grado en Ciencias Ambientales

Licenciatura en Biotecnología Grado en Biotecnología

Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética Grado en Nutrición Humana y Dietética

Licenciatura en Sociología Grado en Sociología Diplomatura en Trabajo Social Grado en Trabajo Social

Diplomatura en Educación Social Grado en Educación Social

Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Ingeniería Técnica en Informática de Gestión Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información

5.2. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los diversos Centros se

remitirán a las tablas de equivalencias entre los planes de estudios de anteriores ordenaciones y los títulos de grado que a modo de orientación figuran en el apartado décimo de sus correspondientes Memorias de Verificación. Cuando dicha tabla no haya sido incluida en la memoria de verificación del grado, las Juntas de Centro podrán aprobar y publicar la correspondiente tabla de similares características.

5.3. El reconocimiento de aquellos créditos que no se encuentren en la circunstancia descrita en los puntos 1 y 2 de este artículo se regirá por lo establecido en los artículos 3 y 4 de la presente normativa. El documento de referencia de los contenidos y competencias de los estudios realizados será la publicación oficial del plan de estudios.

Artículo 6. Del reconocimiento en Grado de estudios superiores no universitarios.

6.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales en los términos que queda establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, en sus posibles desarrollos normativos, así como en los acuerdos que en su caso se suscriban en el marco del Distrito Único Universitario de Andalucía.

6.2. El reconocimiento de estos créditos no incorporará, necesariamente, la calificación de los mismos y, en cualquier caso, no computarán a efectos de baremación del expediente.

6.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 7. Del reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia laboral y profesional.

7.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales de los títulos referidos en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

7.2. Podrán ser objeto de reconocimiento en forma de créditos la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias y conocimientos asociados a dicho título, conforme a los criterios establecidos por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros o las Comisiones Académicas de los Másteres, y que atenderán a los siguientes criterios:

7.2.a El reconocimiento implicará preferentemente la exención de la realización de créditos asociados a las asignaturas de prácticas externas que contemple el plan de estudios o, en su caso, a materias de contenido eminentemente práctico.

7.2.b. La valoración de la adecuación a las competencias y contenidos de la titulación se fundamentará en la documentación que aporte el estudiante solicitante y que, en cualquier caso,

debe incluir un certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, certificados de empresa o equivalentes que certifiquen las funciones realizadas en el puesto de trabajo y cualquier otra documentación que establezcan las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos o las Comisiones Académicas de los Másteres, con el objeto de valorar las tareas realizadas y las competencias adquiridas.

7.3. El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

7.4. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 8. Del reconocimiento de créditos en títulos de Máster Oficial regulados por el Real Decreto 1393/2007.

8.1. Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas, cursos, seminarios o materias que tengan un contenido y carga lectiva adecuadas a las ofrecidas por el título oficial de Máster, siempre que hayan sido cursadas en programas nacionales o internacionales de Doctorado o Máster Oficial.

8.2. Podrán ser igualmente reconocidas las asignaturas, cursos, seminarios o materias cursadas en el segundo ciclo de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de carácter nacional y validez en todo el territorio nacional, conforme al Real Decreto 1497/1987.

8.3. El número de créditos asignado será el mismo que en el plan de estudios del Máster Oficial contenga la asignatura, materia, curso o seminario por el que se pretenda reconocimiento, no pudiendo usarse el excedente parcial de carga lectiva o créditos de origen en otros reconocimientos.

8.4. Con carácter general se establece un límite máximo de treinta créditos de carácter oficial reconocibles.

8.5. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en las materias comunes de aquellos títulos que contemplen la posibilidad de obtener distintos itinerarios o especialidades, con la finalidad de obtener dos títulos con dos especialidades diferentes. Los estudiantes podrán obtener un único título con dos itinerarios o especialidades, pero no a través del procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos.

8.6. Las solicitudes de reconocimiento se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas en origen y los previstos por

el plan de estudios de destino.

8.7. En el caso de que varias materias conlleven el reconocimiento de una sola en el plan de estudios de destino, la nota media que figurará en el expediente será el resultado de calcular la nota media ponderada de las materias de origen.

8.8. Cuando en el expediente de origen sólo consten calificaciones cualitativas, se tomará la calificación según la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación cualitativa Calificación cuantitativa

Aprobado 6

Notable 8

Sobresaliente 9.5

Matrícula de Honor 10

Convalidada/Apta 6

8.9. Para estudiantes con expedientes extranjeros, con sistemas de calificación distintos a los españoles, la nota se calculará según se establezca en las resoluciones de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento.

Artículo 9. Del reconocimiento de créditos en los Dobles Títulos de Grado.

9.1. El reconocimiento de créditos es el mecanismo por el que se articula el progreso del estudiante en los dobles títulos de Grado.

9.2. Al finalizar cada periodo de evaluación, y tras el cierre de las actas correspondientes, se procederá a la actualización del expediente del estudiante por medio del reconocimiento de los créditos cursados en cada uno de los dos títulos que figuran en el itinerario del doble título de Grado aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Artículo 10. Del reconocimiento y transferencia de créditos en programas de movilidad de Grado y Máster Universitario.

10.1. Se reconocerán o transferirán los créditos superados por los estudiantes en las universidades a las que asistan en el marco de un programa de movilidad, conforme a lo establecido en el correspondiente acuerdo académico.

10.2. Se considerarán incluidos en programas de movilidad aquellos estudios que se realicen al amparo de convenios interinstitucionales entre la Universidad Pablo de Olavide y otras universidades, bien dentro de un marco general como el establecido por los programas ERASMUS, SICUE u otros, o bien dentro del marco de convenios específicos entre universidades.

10.3. En los casos de créditos superados durante estancias de libre movilidad, se atenderá a lo

dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos de reconocimiento de créditos.

Artículo 11. Del reconocimiento de créditos en Grado de títulos del Sistema Universitario

Andaluz

Se reconocerán todos los créditos superados en títulos de Grado de universidades públicas andaluzas que constituyan parte del 75% de las enseñanzas comunes al correspondiente título de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, conforme a lo acordado por el Consejo Andaluz de Universidades, en fecha 22 de enero de 2008.

Artículo 12. Del reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.1. Se podrán reconocer hasta un máximo de seis créditos al estudiante de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.2. Los estudiantes de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de dos créditos del total del plan de estudios cursado.

12.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 13. Del reconocimiento del trabajo final de Grado o Máster Universitario.

Puesto que el trabajo final, tanto de Grado como de Máster Universitario, está orientado hacia la evaluación de las competencias asociadas al título oficial, no podrá ser en ningún caso objeto de reconocimiento.

Artículo 14. Unidad de reconocimiento.

El reconocimiento de créditos se realizará a través de las unidades certificables, no pudiendo desarrollarse a través de fracciones de las mismas.

Artículo 15. Regla básica de transferencia de créditos.

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, así como los créditos obtenidos, y no reconocidos, en un programa de movilidad.

Artículo 16. Inscripción en el expediente de los créditos reconocidos y transferidos.

16.1. Los créditos reconocidos o transferidos, en forma de unidad evaluable y certificable,

pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con la designación original literal (Asignatura, Materia y Módulo, si constan), la tipología (Formación Básica, Obligatoria, Optativa, si constan), el número de dichos créditos (ECTS), la calificación (en caso de otros sistemas de calificaciones, deberán acompañarse de su equivalente español), así como la Universidad de origen. Igualmente, se hará constar su condición de créditos reconocidos o transferidos.

16.2. En el caso de que la información anterior provenga de países o universidades con lenguas oficiales distintas al castellano, se hará constar la designación original literal en su lengua original siempre que sea posible, y su traducción al castellano así como su traducción a la lengua inglesa para el Suplemento Europeo al Título, si fuera necesaria.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y ÓRGANOS COMPETENTES

Artículo 17. Órganos competentes.

17.1. Los Centros responsables de la titulación de acogida serán los encargados de formular la resolución de reconocimiento y transferencia de los créditos de Grado contemplados en la presente normativa, a través de las comisiones constituidas con dicha finalidad. A tal efecto, la Unidad de Centros gestionará todo el procedimiento administrativo de reconocimiento y transferencia.

17.2. Se constituirá en la Universidad Pablo de Olavide una Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos encargada de establecer los principios comunes de reconocimiento y transferencia en titulaciones de Grado, en cuya composición se favorecerá la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

17.3. La Comisión Académica de cada programa de Máster Oficial será la encargada del reconocimiento de los créditos de Postgrado, siempre y cuando las solicitudes de reconocimiento no excedan de los diez créditos. En caso contrario, la Comisión de Postgrado será el órgano competente para resolver en base a la propuesta de reconocimiento elevada por la Comisión Académica y fundamentada en las equivalencias y adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias objeto de reconocimiento.

Artículo 18. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centro.

18.1. Los Centros universitarios deberán constituir una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, que será la responsable de la resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos respecto de las titulaciones de Grado que imparten.

18.2. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrán la siguiente composición:

a) El Decano o Director, o Decana o Directora de Centro, que asumirá la presidencia.

b) Tres miembros del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, designados por la Junta de Centro y pertenecientes a diferentes ámbitos de conocimiento del Departamento o Departamentos que impartan materias básicas y obligatorias en la titulación o titulaciones que el Centro oferte.

c) Un estudiante o una estudiante, designado por la Junta de Centro.

d) La Jefatura de la Unidad de Centros, que actuará como Secretario/a con voz y sin voto.

18.3. El mandato de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será coincidente con el de la Junta de Centro a la que pertenezca.

18.4. En los casos de reconocimiento y transferencia de créditos superados en programas de movilidad de Grado a los que se refiere el artículo 10.1 de esta normativa, las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros podrán delegar la resolución del reconocimiento en los responsables de la coordinación académica de la movilidad del Centro o en los tutores o tutoras responsables de los **acuerdos académicos**.

Artículo 19. Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Grado.

19.1. La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será la encargada de elevar al Rector o Rectora las propuestas de resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos que emitan los Centros con respecto a las solicitudes de reconocimiento y transferencia en los títulos de Grado.

19.2. La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrá la siguiente composición:

a) El Vicerrector o Vicerrectora de Planificación Docente y Profesorado, o Vicerrector o Vicerrectora competente en la materia, que ejercerá la Presidencia.

b) Un miembro de cada Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centros, que deberá abstenerse en todos los casos en que la Comisión General tenga que pronunciarse sobre una resolución emitida por su propio Centro.

c) Un estudiante, designado por la Presidencia, entre los miembros de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.

d) La Directora o Director del Área de Gestión de Grado, con voz pero sin voto, y que actuará como Secretaria/o.

Artículo 20. Procedimiento para la solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos.

20.1. El procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciará a instancia de la persona interesada que, en cualquier caso, deberá haber sido admitida en los estudios correspondientes.

20.2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos de Grado se dirigirán a las Decanas y los

Decanos o Directores y Directoras de Centro, en su calidad de presidentas o presidentes de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, mientras que las de Postgrado se dirigirán a la Presidencia del Centro de Estudios de Postgrado.

20.3. La Universidad aprobará el correspondiente procedimiento para la tramitación de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, que serán cursadas dentro del plazo que a tal efecto fije la Universidad para cada curso académico, conforme a los criterios generales establecidos por ésta.

Artículo 21. Resolución de reconocimiento y transferencia.

21.1. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos de Grado y Postgrado reconocidos, articulados en unidades certificables, así como las asignaturas del Plan de Estudios del Grado o Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide al que se haya tenido acceso que el estudiante deberá cursar para obtener dicho título.

21.2. Las asignaturas, materias, cursos o seminarios objeto de reconocimiento mantendrán las calificaciones de origen.

21.3. La suma de los créditos reconocidos y de los créditos de las asignaturas del Plan de Estudios del Grado de la Universidad Pablo de Olavide podrá exceder hasta un 10% el mínimo requerido para la obtención del título. Este límite no resultará aplicable al supuesto previsto en el artículo 5.1.

21.4. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos transferidos, articulados en unidades certificables.

Artículo 22. Precios públicos

El importe a satisfacer por los conceptos de reconocimientos y transferencias serán los que anualmente se determinen mediante Decreto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la prestación de los servicios académicos y administrativos universitarios, de todas las Universidades Públicas de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Dado que el eje medular del máster es la agricultura y ganadería ecológicas, y que tiene una orientación fundamentalmente técnica, se plantea un complemento formativo relacionado con la producción vegetal y animal.

Se les ofrecerá a los alumnos que no hayan cursado titulaciones como Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Veterinaria, Biología o Ciencias Medioambientales, la posibilidad de cursar dos asignaturas, una de Principios de la Producción Vegetal y una de Principios de la Producción Animal, para completar su formación. El planteamiento docente será muy diferente al resto de asignaturas del curso, ya que se pretende que no interfiera con las mismas y se cursarán al comienzo del máster, coincidiendo con la impartición de las tres primeras asignaturas, que son de carácter básico.

Las directoras del master darán a los alumnos un listado de conceptos básicos que deben conocer y proporcionarán a los alumnos material escrito (artículos, capítulos de libros, presentaciones, etc.) para que de una manera autodidacta adquieran los conocimientos. Una vez finalizada esta fase de trabajo personal del alumno, se mantendrán varias sesiones orales entre las profesoras y los alumnos, en las que se intercambiarán conocimientos, se resolverán dudas y se evaluarán los avances producidos.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Seminario específico
Estudio autónomo
Sesiones académicas teóricas
Sesiones académicas prácticas
Visitas/excursiones a unidades productivas exitosas
Exposiciones y debates mediante seminarios
Tutorías Individuales
Foros virtuales
Control de informes de prácticas
Control de lecturas obligatorias
Redacción de trabajos (autónomo)
Conferencias
Debate sobre los trabajos realizados
Actividades de evaluación
Pruebas de evaluación
Actividades dirigidas
Prácticas grupales
Trabajo Fin de Máster
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
La docencia se basará en dos metodologías complementarias: La primera será la discusión en el foro virtual sobre aspectos básicos de la agricultura y ganadería ecológicas (AGE en adelante), a partir de párrafos o cuestiones seleccionados por los profesores. La segunda se centra en el trabajo individual, en el que los estudiantes deben elaborar diversos temas, basándose en un conjunto de lecturas básicas, que han de leer previamente
La docencia de la asignatura combina las siguientes metodologías docentes: 1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Trabajo autónomo del estudiante para elaborar los trabajos escritos entregables. 3. Estudio personal del estudiante para aprender la materia teórica y práctica. 4. Realización de un ejercicio escrito final, individual, sobre los contenidos teóricos y prácticos abordados en la asignatura.
Se expondrán los contenidos en clases magistrales. Se desarrollarán ejemplos prácticos de aplicación de las metodologías en clase, para fomentar la discusión y mejorar el aprendizaje de las mismas. Se dotará también a los alumnos de material bibliográfico y hojas de cálculo para facilitar la comprensión y aplicación de las metodologías.
Se expondrán parte de los contenidos en clases magistrales. Se crearán grupos de trabajo y se fomentará la discusión mediante el empleo de recursos bibliográficos y la realización de actividades prácticas en el aula. Concretamente se utilizarán las TIC para la gestión de los recursos genéticos y el acceso a variedades locales conservadas en los bancos de germoplasma vegetal. Además se realizará una visita a experiencias de campo donde se puedan observar y analizar muchas de las prácticas propuestas.
Se expondrán los contenidos en clases magistrales. Se crearán grupos de trabajo y se fomentará la discusión mediante el empleo de recursos bibliográficos y la realización de actividades prácticas en el aula.
Una parte de la docencia se desarrollará en clases magistrales. Otra segunda parte consistirá en una práctica de campo, basada en la visita a experiencias de producción, transformación y comercialización ecológica. Para facilitar el trabajo y la comprensión de los estudiantes de los conceptos expuestos en las clases teóricas, se crearán grupos de trabajo y se elaborará un guion de práctica para que puedan sistematizar y analizar las experiencias visitadas.
Una parte de la docencia se desarrollará en clases magistrales. Otra segunda parte consistirá en una práctica de campo, basada en la visita a experiencias de producción, transformación y comercialización ecológica. Para facilitar el trabajo y la comprensión de los estudiantes de los conceptos expuestos en las clases teóricas, se crearán grupos de trabajo y se elaborará un guion de práctica para que puedan sistematizar y analizar las experiencias visitadas.

<p>La docencia de la asignatura combina las siguientes metodologías docentes: 1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Clases presenciales prácticas en el aula de informática para que los alumnos aprendan unas nociones básicas sobre racionamiento animal. 3. Trabajo autónomo del estudiante para elaborar los trabajos escritos entregables correspondientes a la parte de prácticas. 4. Estudio personal del estudiante para aprender la materia teórica y práctica y para realizar el examen final de la asignatura. 5. Realización de un examen final escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos abordados en la asignatura.</p>
<p>La docencia de la asignatura combina las siguientes metodologías docentes: 1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Clases presenciales prácticas en campo. 3. Trabajo autónomo del estudiante para elaborar los trabajos escritos entregables correspondientes a la parte de prácticas. 4. Estudio personal del estudiante para aprender la materia teórica y práctica y para realizar el examen final de la asignatura. 5. Realización de un examen final escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos abordados en la asignatura.</p>
<p>1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Clases presenciales prácticas mediante la visita a una explotación ganadera de rumiantes ecológicos y posterior discusión sobre la misma. 3. Clases presenciales prácticas consistentes en el estudio de casos de otras especies ganaderas. Se utilizarán programas de gestión informatizada. 4. Trabajo autónomo del estudiante para elaborar los trabajos escritos entregables correspondientes a la parte de prácticas. 5. Estudio personal del estudiante para aprender la materia teórica y práctica y para realizar el examen final de la asignatura. 6. Realización de un examen final escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos abordados en la asignatura.</p>
<p>1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Clases presenciales prácticas mediante la visita a una explotación ganadera de aves ecológicas. 3. Clases presenciales prácticas consistentes en el análisis de la información obtenida en la visita a la explotación ganadera, y otras clases presenciales prácticas consistentes en el estudio de casos de otras especies ganaderas. 4. Trabajo autónomo del estudiante para elaborar los trabajos escritos entregables correspondientes a la parte de prácticas. 5. Estudio personal del estudiante para aprender la materia teórica y práctica y para realizar el examen final. 6. Realización de un examen final escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos abordados.</p>
<p>La docencia de la asignatura combina las siguientes metodologías docentes: 1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Clases presenciales prácticas mediante la visita a una explotación apícola y entrevistas con apicultores. 3. Trabajo autónomo del estudiante para elaborar los trabajos escritos entregables correspondientes a la parte de prácticas. 4. Estudio personal del estudiante para aprender la materia teórica y práctica y para realizar el examen final de la asignatura. 5. Realización de un examen final escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos abordados en la asignatura.</p>
<p>La docencia de la asignatura combina las siguientes metodologías docentes: 1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Clases prácticas de procesamiento de alimentos, asequibles y adaptadas a las posibilidades de cada alumno/a, realizadas en casa y cuyo proceso y evolución se analiza durante las clases. 3. Estudio individual de los materiales entregados con la asignatura 4. Evaluación grupal de las prácticas mediante el análisis de los procesamientos realizados durante la asignatura.</p>
<p>Una parte de la docencia se desarrollará en clases magistrales. Otra segunda parte consistirá en una práctica en una planta de elaboración de compost y biofertilizantes.</p>
<p>La docencia de la asignatura combina las siguientes metodologías docentes: 1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Clases prácticas realizadas desde el aula informática para reforzar la transmisión de conocimientos con casos concretos de aplicación de la reglamentación. 3. Fomento de debates grupales mediante las metodologías adecuadas para fomentar la exposición y defensa de ideas, así como el espíritu crítico en el alumnado. 4. Estudio individual de los materiales presentados en clase, para la preparación del examen final escrito, individual.</p>
<p>Una parte de la docencia se desarrollará en clases magistrales. Otra segunda parte consistirá en una práctica de campo, basada en la visita a experiencias de transformación y comercialización ecológica. Para facilitar el trabajo y la comprensión de los estudiantes de los conceptos expuestos en las clases teóricas, se crearán grupos de trabajo y se elaborará un guion de práctica para que puedan sistematizar y analizar las experiencias visitadas.</p>
<p>Una parte de la docencia se desarrollará en clases magistrales. Otra segunda parte consistirá en una práctica de campo, basada en la visita a experiencias de producción, comercialización y consumo de alimentos ecológicos. Para facilitar el trabajo y la comprensión de los estudiantes de los conceptos y metodologías expuestas en las clases teóricas, se crearán grupos de trabajo para aplicar las metodologías y técnicas desarrolladas en las clases teóricas.</p>
<p>El trabajo de fin de Master será realizado individualmente por cada estudiante y tutelado por un profesor del Master, o bien por un profesor externo o personal de una empresa colaboradora con el Master, en este último caso con la supervisión académica de un</p>

profesor del Master. El trabajo de fin de Master se realizará sobre un tema propuesto por el tutor correspondiente, o bien propuesto por el estudiante, a condición de que sea aceptado por el tutor. El trabajo podrá ser de tipo bibliográfico-teórico (como por ejemplo la elaboración de proyecto de investigación, proyecto de desarrollo rural o proyecto empresarial), de tipo experimental en centro de investigación, o de tipo técnico en empresa pública o privada.

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Asistencia y participación en clase.
Asistencia y participación en clase y prácticas
Evaluación trabajo individual
Evaluación ejercicio grupal
Participación en debate propuesto por el coordinador
Examen individual
Ejercicio de aplicación metodologías
Asistencia y participación en práctica. Trabajo grupal.
Asistencia y participación en visita experiencia.
Asistencia y participación en práctica de campo. Trabajo grupal.
Trabajo grupal: aplicación a estudio de caso
Realización de prácticas de procesamiento
Evaluación conjunta
Trabajo escrito grupal
Trabajo individual investigación

Defensa del Trabajo fin de Máster. La evaluación de Trabajo Fin de Máster estará dividida en dos partes principales => a) Evaluación de la Memoria presentada por el alumno. Supondrá el 75% de la nota. Contemplará los siguientes subapartados: a.1. Características formales de la Memoria (30%): a.1.1. Correcta redacción de la memoria, desde un punto de vista ortográfico y gramatical (ausencia de faltas de ortografía, oraciones bien estructuradas, signos de puntuación correctamente empleados, etc.). a.2.1. Composición equilibrada de las diferentes partes de la memoria. a.3.1. Correcta referenciación de las citas bibliográficas empleadas en el texto. a.2. Contenido de la Memoria (45%): a.2.1. Adecuado uso de los conceptos propios del Máster. a.2.2. Composición de un discurso propio, que revele la interiorización de los conceptos que desarrollan en la memoria. a.2.3. Adecuación y calidad de la revisión bibliográfica a.2.4. Ausencia de errores en los cálculos efectuados. a.2.5. Cuando se tra

5.5 NIVEL 1: Conceptos y Principios Básicos

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: 2. Principios socioeconómicos y políticos de la Agroecología

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tras cursar la asignatura el alumno debe ser capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Entender y manejar los conceptos básicos de los marcos teóricos de las ciencias económicas, sociales y políticas aplicados a la agricultura ecológica 2- Llevar a cabo una valoración económica ecológica de los procesos de producción. 3- Desarrollar modelos de análisis y de investigación sobre la transición socioecológica desde su perspectiva ambiental y visualizar sus aplicaciones políticas. 4- Conocer y manejar las aproximaciones más relevantes de las teorías sistémicas y de metabolismo social y su aplicación al estudio del sistema agroalimentario 5- Analizar y valorar la sostenibilidad de los sistemas y los territorios y desarrollar políticas públicas para su fomento. 6- Conocer la política agraria común y su aplicación en el sector ecológico. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El objetivo es facilitar al alumno las herramientas y conocimientos para integrar los componentes sociales y económicos al análisis del sistema alimentario, desde la perspectiva histórica y contemporánea.</p> <p>La asignatura se desarrollará en base a los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nociones básicas sobre economía ecológica. 2. Aplicaciones de la economía ecológica a la valoración del sistema agroalimentario. 3. Introducción a la historia ambiental como elemento de integración de la perspectiva histórica en el análisis de la sustentabilidad del sistema agroalimentario 4. Introducción al metabolismo agrario como herramienta de valoración de la sustentabilidad del sistema agroalimentario. 5. Introducción a la sociología como ciencia para el diseño de agroecosistemas sustentables 6. Poner en conocimiento de los alumnos los conceptos básicos sobre políticas públicas para la sostenibilidad agraria y las relaciones que se establecen entre distintos actores sociales involucrados. 7. Desarrollar capacidad de análisis sobre experiencias de políticas públicas y las relaciones que se establecen en los procesos de formulación de políticas públicas. 8. Transmitir los rudimentos que permitan la elaboración y discusión participativa de planes de fomento de agricultura orgánica o de base ecológica. 9. Conocer la evolución y situación de la Política Agraria Común en general y su repercusión para la agricultura ecológica 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual		
CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.		
CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.		
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.		
CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.		
CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.		

CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.		
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 4 - Conocimiento de las bases de la economía ecológica y de la sociología rural en el diseño de agroecosistemas sustentables		
CE 5 - Conocimiento de las fuerzas motrices que impulsan las transiciones socioecológicas		
CE 6 - Conocimiento de las bases del diseño institucional así como las distintas herramientas y metodologías para la definición y aplicación de políticas públicas a nivel local, regional y nacional.		
CE 7 - Conocimiento de la Política Agraria Común como contexto de desarrollo de la producción agraria en general y, ecológica, en particular		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	27	0
Sesiones académicas teóricas	20	100
Sesiones académicas prácticas	2	100
Actividades de evaluación	26	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La docencia de la asignatura combina las siguientes metodologías docentes: 1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Trabajo autónomo del estudiante para elaborar los trabajos escritos entregables. 3. Estudio personal del estudiante para aprender la materia teórica y práctica. 4. Realización de un ejercicio escrito final, individual, sobre los contenidos teóricos y prácticos abordados en la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase y prácticas	10.0	20.0
Examen individual	80.0	90.0
NIVEL 2: 1. Agroecología: Bases ecológicas y agronómicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El foro permitirá que los alumnos expongan de forma libre sus opiniones y experiencias en relación a la temática del máster. Permitirá a los profesores detectar, discutir, aclarar y corregir, en su caso, conceptos o ideas preconcebidas de los alumnos. Facilitará el intercambio de conocimientos entre los alumnos y pondrá en valor las experiencias previas de los mismos. El trabajo individual permitirá que los alumnos profundizar en los conocimientos teóricos ecológico-agronómicos que fundamentan la propuesta de la AGE. Se espera que los alumnos sepan reflexionar y disertar por escrito sobre los problemas socioambientales que la AGE pretende paliar y los conocimientos teóricos adquiridos para ello, además de tener capacidad de interpretar datos y emitir juicios fruto de la reflexión crítica en relación a temas relevantes de índole científica, social o ética.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura contemplará el estudio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La insostenibilidad socioambiental de la agricultura y ganadería industrializadas, focalizando en el caso español - El surgimiento de la Agroecología como enfoque multidisciplinar para la sustentabilidad agraria - El concepto de sustentabilidad desde la Agroecología. - La estructura y funcionamiento de los agroecosistemas de base energética orgánica y fósil, mostrando sus características esenciales en términos de dinámica de sus flujos de materiales y energía. - La plasmación sobre el territorio (paisaje) de los arreglos metabólicos de la agricultura tradicional y moderna 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual		
CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.		
CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.		
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG 1 - Conocimiento del método científico y los desarrollos que ha experimentado el conocimiento científico relativo a la temática del máster en las últimas décadas, así como sus implicaciones axiológicas y éticas.		
CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.		
CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
G01 - Capacidad de organización y planificación		

G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.		
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 1 - Comprensión del concepto de sustentabilidad y de las causas que han originado la elevada insustentabilidad de la agricultura y ganadería industrializadas y del sistema agroalimentario globalizado		
CE 2 - Comprensión del funcionamiento de los agroecosistemas de base orgánica y fósil y de los sistemas agroalimentarios locales y globalizados		
CE 3 - Conocimiento de la Agroecología como enfoque científico para incrementar la sustentabilidad agraria		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	36	0
Tutorías Individuales	3	0
Foros virtuales	18	0
Redacción de trabajos (autónomo)	16	0
Debate sobre los trabajos realizados	2	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La docencia se basará en dos metodologías complementarias: La primera será la discusión en el foro virtual sobre aspectos básicos de la agricultura y ganadería ecológicas (AGE en adelante), a partir de párrafos o cuestiones seleccionados por los profesores. La segunda se centra en el trabajo individual, en el que los estudiantes deben elaborar diversos temas, basándose en un conjunto de lecturas básicas, que han de leer previamente		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación trabajo individual	70.0	75.0
Participación en debate propuesto por el coordinador	25.0	30.0
NIVEL 2: 3. Métodos y técnicas de investigación en Agroecología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Se espera que los estudiantes conozcan y dominen las metodologías para el estudio de sistemas productivos agrarios (agroecosistemas), válidas tanto para aquellos estudiantes que pretendan desarrollar una carrera académica, como para aquellos que desarrollen su actividad profesional en el sector agrario ecológico. Concretamente, se pretende que los estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Conozcan las peculiaridades de las distintas metodologías y su aplicación a los diferentes contextos de investigación. 2- Tomen conciencia del carácter interdisciplinar y de diálogo de saberes del conocimiento que respalda los proyectos y prácticas agroecológicas. 3- Aprendan a plantear correctamente el procedimiento de toma de datos 4- Sepan emplear las herramientas estadísticas básicas para el análisis de la información 5- Aprendan a exponer los resultados de una investigación 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura contemplará el estudio y aplicación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Metodologías procedentes de las ciencias sociales tales como la encuesta, la entrevista y los grupos de discusión. 2- Diseño experimental aplicado a la agricultura y la ganadería y análisis estadístico de los datos. 3- Análisis socioeconómico de las explotaciones 4- Aplicación básica del Metabolismo Social Agrario al estudio del sistema agroalimentario, los agroecosistemas y los cultivos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual		
CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.		
CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.		
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG 1 - Conocimiento del método científico y los desarrollos que ha experimentado el conocimiento científico relativo a la temática del máster en las últimas décadas, así como sus implicaciones axiológicas y éticas.		
CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.		
CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.		
CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster		
CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.		

G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 8 - Conocimiento y capacidad de aplicación de las metodologías para el estudio de los agroecosistemas y el sistema agroalimentario con un enfoque de sustentabilidad		
CE 9 - Adquisición de habilidades para la obtención de información primaria y secundaria Conocimiento y capacidad de aplicación de las herramientas estadísticas básicas para el análisis de la información Comprensión de los resultados obtenidos y capacidad para discutirlos y comunicarlos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	69	0
Sesiones académicas teóricas	24	100
Tutorías Individuales	2	100
Pruebas de evaluación	2	100
Actividades dirigidas	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se expondrán los contenidos en clases magistrales. Se desarrollarán ejemplos prácticos de aplicación de las metodologías en clase, para fomentar la discusión y mejorar el aprendizaje de las mismas. Se dotará también a los alumnos de material bibliográfico y hojas de cálculo para facilitar la comprensión y aplicación de las metodologías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase.	15.0	20.0
Examen individual	80.0	85.0
5.5 NIVEL 1: Bases técnicas de la Agricultura, Ganadería y Agroindustria Ecológicas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: 4. Técnicas de manejo en AE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
2		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>1- Los estudiantes conocerán las características básicas que condicionan la fertilidad del medio físico en que se desarrolla el agroecosistema y los recursos naturales disponibles para la agricultura ecológica</p> <p>2- Se persigue que comprendan el impacto de la biodiversidad del medio sobre la fertilidad del agroecosistema y las formas de manejo en agricultura ecológica</p> <p>3- Conocerán los fertilizantes disponibles para la agricultura ecológica</p> <p>4- Se familiarizarán con el concepto de biodiversidad funcional, su utilidad en el diseño de agroecosistemas sustentables y su evaluación.</p> <p>5- Aplicarán herramientas de planificación y optimización de la biodiversidad: rotaciones, asociaciones de cultivo, setos.</p> <p>6- Se dotarán de las herramientas necesarias para desarrollar un programa completo de rotación de cultivos y fertilización.</p> <p>7- Conocimiento del estado de los recursos genéticos agrarios en el mundo y en España</p> <p>8- Conocimiento del papel de las variedades vegetales tradicionales en la agricultura ecológica</p> <p>9- Conocimiento de experiencias prácticas de mantenimiento in-situ de recursos genéticos locales.</p> <p>10- Conocimiento los recursos fitogenéticos conservados en Bancos de Germoplasma y de las vías de acceso a los mismos.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>La asignatura contemplará el estudio de:</p> <p>1- Prácticas de fomento de la biodiversidad en los agroecosistemas</p> <p>2- Herramientas para el diseño de rotaciones de cultivo</p> <p>3- Herramientas para el diseño de infraestructura ecológica</p> <p>4- Manejo del suelo en Agricultura Ecológica</p> <p>5- Funciones y manejo de la materia orgánica y la biota edáfica en los suelos mediterráneos</p> <p>6- Bases para la elaboración de un programa de fertilización</p> <p>7- Bases agroecológicas para el manejo de los recursos genéticos</p> <p>8- Estrategias de recuperación y mantenimiento de variedades locales en espacios de alto potencial agroecológico</p> <p>9- Estrategias para la incorporación de variedades tradicionales a las explotaciones agrarias ecológicas</p> <p>10- Práctica: Utilización de las TIC para la gestión de los recursos genéticos y el acceso a variedades locales conservadas en los bancos de germoplasma vegetal</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual	
CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.	
CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.	
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.	
CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.	
CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.	
CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster	

CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.		
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 10 - Capacidad para diseñar agroecosistemas sustentables que garanticen la conservación de los elementos fondo del agroecosistema y niveles adecuados de productividad		
CE 11 - Conocimiento de las técnicas usualmente empleadas en Agricultura Ecológica. Capacidad de gestión de recursos básicos para la producción ecológica, como la materia orgánica y los recursos genéticos		
CE 12 - Capacidad de innovación para resolver los problemas técnicos a los que se enfrentan los agricultores ecológicos en condiciones agroclimáticas y orientaciones productivas diversas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	31	0
Sesiones académicas teóricas	10	100
Sesiones académicas prácticas	1	100
Visitas/excursiones a unidades productivas exitosas	6	100
Tutorías Individuales	1	100
Redacción de trabajos (autónomo)	12.5	0
Pruebas de evaluación	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se expondrán parte de los contenidos en clases magistrales. Se crearán grupos de trabajo y se fomentará la discusión mediante el empleo de recursos bibliográficos y la realización de actividades prácticas en el aula. Concretamente se utilizarán las TIC para la gestión de los recursos genéticos y el acceso a variedades locales conservadas en los bancos de germoplasma vegetal. Además se realizará una visita a experiencias de campo donde se puedan observar y analizar muchas de las prácticas propuestas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase.	5.0	10.0
Evaluación trabajo individual	30.0	40.0
Asistencia y participación en visita experiencia.	25.0	30.0
Asistencia y participación en práctica de campo. Trabajo grupal.	30.0	40.0
NIVEL 2: 5. Sanidad Vegetal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El objetivo es formar a los alumnos en la etiología de las plagas y enfermedades, así como en el contexto y condiciones que favorecen su desarrollo. Se les dotará de herramientas para el control y manejo de las mismas. Se profundizará en el concepto de agroecosistemas y se abordará la legislación vigente en materia de control de plagas y enfermedades en agricultura ecológica</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura contemplará el estudio de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Bases agroecológicas para la salud de las plantas 2- Bases agroecológicas para la salud de los suelos 3- La biodiversidad como estrategia de control de plagas y enfermedades 4- El papel de las micorrizas en los agroecosistemas: las micorrizas y el desarrollo de enfermedades de raíz 5- Control de plagas y enfermedades: Estrategias botánicas / Minerales / Biológicas 6- Manejo de la flora espontánea en agricultura ecológica 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual		
CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.		
CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.		
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.		
CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.		
CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.		

CG6 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, la creatividad y la cultura emprendedora		
CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.		
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 10 - Capacidad para diseñar agroecosistemas sustentables que garanticen la conservación de los elementos fondo del agroecosistema y niveles adecuados de productividad		
CE 11 - Conocimiento de las técnicas usualmente empleadas en Agricultura Ecológica. Capacidad de gestión de recursos básicos para la producción ecológica, como la materia orgánica y los recursos genéticos		
CE 12 - Capacidad de innovación para resolver los problemas técnicos a los que se enfrentan los agricultores ecológicos en condiciones agroclimáticas y orientaciones productivas diversas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	31	0
Sesiones académicas teóricas	14	100
Sesiones académicas prácticas	3	100
Tutorías Individuales	1	100
Redacción de trabajos (autónomo)	12.5	0
Actividades de evaluación	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se expondrán los contenidos en clases magistrales. Se crearán grupos de trabajo y se fomentará la discusión mediante el empleo de recursos bibliográficos y la realización de actividades prácticas en el aula.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase.	5.0	10.0
Examen individual	50.0	65.0
Trabajo grupal: aplicación a estudio de caso	30.0	40.0
NIVEL 2: 6. Diseño de agroecosistemas sustentables I: cultivos herbáceos y hortícolas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1- Capacidad para analizar los sistemas de producción de cultivos herbáceos desde una perspectiva agroecológica. 2- Desarrollar capacidades que permitan a los estudiantes rediseñar los sistemas de cultivos de herbáceos, para mejorar la sustentabilidad económica y ecológica de estos sistemas. 3- Capacidad para manejar las tecnologías adecuadas en función del contexto de las explotaciones 4- Capacidad para analizar los sistemas de producción hortícola desde una perspectiva agroecológica 5- Capacidad para diseñar las modificaciones necesarias para transformar una finca manejada en horticultura convencional a estrategias compatibles con la producción ecológica. 6- Capacidad para manejar sistemas ecológicos intensivos, tanto al aire libre como bajo plástico. 7- Capacidad para realizar la búsqueda, síntesis y análisis de información secundaria 8- Capacidad para redactar informes y exponerlos</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura contemplará el estudio de: El contexto en el que se desarrolla la producción de cultivos herbáceos en España, especialmente en las áreas de secano que ocupan grandes extensiones de tierra y con limitaciones ambientales importantes e identificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades para el sub-sector El contexto en el que se desarrolla la producción hortícola ecológica en España y la UE, identificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades para el sector Diseño y manejo de fincas hortícolas ecológicas al aire libre Diseño y manejo de fincas hortícolas ecológicas bajo plástico Manejo ecológico de sistemas herbáceos de secano y regadío Supuestos prácticos para aplicar lo aprendido</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual</p>		
<p>CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.</p>		
<p>CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>		
<p>CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.</p>		
<p>CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>		
<p>CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.</p>		

CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.		
CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.		
CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster		
CG6 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, la creatividad y la cultura emprendedora		
CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.		
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 10 - Capacidad para diseñar agroecosistemas sustentables que garanticen la conservación de los elementos fondo del agroecosistema y niveles adecuados de productividad		
CE 11 - Conocimiento de las técnicas usualmente empleadas en Agricultura Ecológica. Capacidad de gestión de recursos básicos para la producción ecológica, como la materia orgánica y los recursos genéticos		
CE 12 - Capacidad de innovación para resolver los problemas técnicos a los que se enfrentan los agricultores ecológicos en condiciones agroclimáticas y orientaciones productivas diversas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	43	0
Sesiones académicas teóricas	17	100
Visitas/excursiones a unidades productivas exitosas	5.5	100
Tutorías Individuales	2	100
Redacción de trabajos (autónomo)	18	0
Actividades de evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Una parte de la docencia se desarrollará en clases magistrales. Otra segunda parte consistirá en una práctica de campo, basada en la visita a experiencias de producción, transformación y comercialización ecológica. Para facilitar el trabajo y la comprensión de los estudiantes de los conceptos expuestos en las clases teóricas, se crearán grupos de trabajo y se elaborará un guion de práctica para que puedan sistematizar y analizar las experiencias visitadas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase.	5.0	10.0
Examen individual	20.0	25.0
Asistencia y participación en práctica de campo. Trabajo grupal.	20.0	25.0
Trabajo grupal: aplicación a estudio de caso	50.0	55.0
NIVEL 2: 7. Diseño de agroecosistemas sustentables II: cultivos leñosos de secano y regadío		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	

ECTS NIVEL 2	3,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1- Capacidad para analizar los sistemas de producción de cultivos leñosos desde una perspectiva agroecológica.</p> <p>2- Desarrollar capacidades que permitan a los estudiantes aplicar las bases ecológicas del diseño de agroecosistemas sustentables a agroecosistemas de secano concretos de especial interés en áreas mediterráneas, concretamente a olivar, almendro, vid y cultivos aromáticos.</p> <p>3- Desarrollar capacidades que permitan a los estudiantes aplicar las bases ecológicas del diseño de agroecosistemas sustentables a agroecosistemas de regadío, concretamente a cítricos, frutales de hueso y pepita y subtropicales.</p> <p>4- Capacidad para manejar las tecnologías adecuadas en función del contexto de las explotaciones</p> <p>5- Capacidad para diseñar las modificaciones necesarias para transformar una finca con manejo convencional con estrategias compatibles con la producción ecológica.</p> <p>6- Capacidad para realizar la búsqueda, síntesis y análisis de información secundaria</p> <p>7- Capacidad para redactar informes y exponerlos</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura contemplará el estudio de:</p> <p>1- El contexto en el que se desarrolla la producción frutal de secano y regadío ecológica en España y la UE, identificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades para el sector</p> <p>2- Las técnicas de manejo ecológico de frutales: manejo del suelo y cubiertas vegetales, adecuación de la fertilización, estrategias de mantenimiento de la biodiversidad funcional, control de plagas y enfermedades,</p> <p>3- Los elementos clave de la conversión ecológica de las principales especies frutales de regadío dentro de los siguientes grupos: frutales de hueso, frutales de pepita, subtropicales y cítricos.</p> <p>4- Los elementos clave de la conversión ecológica de las principales especies frutales de secano dentro de los siguientes grupos: olivar, almendro, vid y especies aromáticas.</p> <p>5- Supuestos prácticos para aplicar lo aprendido.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual</p>		
<p>CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.</p>		

CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.		
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.		
CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.		
CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.		
CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster		
CG6 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, la creatividad y la cultura emprendedora		
CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.		
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 10 - Capacidad para diseñar agroecosistemas sustentables que garanticen la conservación de los elementos fondo del agroecosistema y niveles adecuados de productividad		
CE 11 - Conocimiento de las técnicas usualmente empleadas en Agricultura Ecológica. Capacidad de gestión de recursos básicos para la producción ecológica, como la materia orgánica y los recursos genéticos		
CE 12 - Capacidad de innovación para resolver los problemas técnicos a los que se enfrentan los agricultores ecológicos en condiciones agroclimáticas y orientaciones productivas diversas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	43	0
Sesiones académicas teóricas	17	100
Visitas/excursiones a unidades productivas exitosas	5.5	100
Tutorías Individuales	2	100
Redacción de trabajos (autónomo)	18	0
Actividades de evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Una parte de la docencia se desarrollará en clases magistrales. Otra segunda parte consistirá en una práctica de campo, basada en la visita a experiencias de producción, transformación y comercialización ecológica. Para facilitar el trabajo y la comprensión de los estudiantes de los conceptos expuestos en las clases teóricas, se crearán grupos de trabajo y se elaborará un guion de práctica para que puedan sistematizar y analizar las experiencias visitadas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase.	5.0	10.0

Examen individual	20.0	25.0
Asistencia y participación en práctica de campo. Trabajo grupal.	20.0	25.0
Trabajo grupal: aplicación a estudio de caso	50.0	55.0
NIVEL 2: 8. Principios y manejo de la alimentación en ganadería ecológica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tras cursar la asignatura el alumno debe ser capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Conocer las bases fisiológicas del crecimiento de los pastos y forrajes que permitan acoplar su uso con las técnicas de pastoreo o corte. Para ello debe saber interpretar los datos publicados de aportes de recursos pastables así como realizar muestreos en campo para su análisis químico. Conocer el procedimiento de extrapolación de los datos químicos a biológicos para poder considerarlos en las raciones de los animales. 2- Valorar el papel de la ganadería en la conservación y mejora de las superficies pastables. Conocer sistemas de pastoreo encaminados a la mejora del sustrato suelo y la mejora de la producción vegetal con criterios bióticos. 3- Adquirir conocimientos sobre los aspectos prácticos relacionados con el manejo alimentario que le permitan realizar diagnóstico, planificación y asesoría en los temas de manejo alimentario en la ganadería ecológica. 4- Diseñar raciones complementarias para animales en pastoreo en función de las características de la especie, el estado fisiológico y la tipología de pastos. 5- Tomar conciencia de la importancia de cerrar los ciclos de producción y de conseguir la máxima autosuficiencia alimentaria posible en la explotación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El objetivo es facilitar al alumno el análisis y el diseño de diferentes estrategias de manejo alimentario para animales criados bajo los principios de la ganadería ecológica. La asignatura se desarrollará en base a los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nociones básicas sobre las necesidades nutricionales de las principales especies ganaderas. 2. Diferentes tipos de pastos naturales, su valor nutritivo y el calendario de aprovechamiento para las diferentes especies y zonas climáticas. 3. Bases para un buen aprovechamiento de los pastos mediante pastoreo, de manera que la contribución del ganado al mantenimiento del ecosistema sea positiva. 4. Valor nutritivo y posibilidades de uso por parte del ganado de los principales cultivos forrajeros. 5. Valor nutritivo y las posibilidades de uso en ganadería ecológica de los alimentos concentrados y subproductos. 6. Envío de muestras de materias primas para el análisis químico y extrapolación de las composiciones químicas a biológicas para incluirlas en el racionamiento. 		

7. Bases para el diseño de raciones que cumplan con los requisitos del Reglamento Europeo sobre Producción Ecológica

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual

CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.

CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.

CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.

CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.

CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster

CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

G01 - Capacidad de organización y planificación

G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.

G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor

G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita

G05 - Capacidad de análisis y síntesis

G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE 13 - Conocer las bases del pastoreo extensivo y rotacional y ser capaz de adecuar la carga ganadera a la capacidad sustentadora animal de la finca

CE 14 - Ser capaz de establecer una dieta adecuada a las necesidades de los animales y a los recursos disponibles, acorde con los principios de la producción ecológica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	43.5	0
Sesiones académicas teóricas	14	100
Sesiones académicas prácticas	4	100
Actividades de evaluación	1	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La docencia de la asignatura combina las siguientes metodologías docentes: 1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Clases presenciales prácticas en el aula de informática para que los alumnos aprendan unas nociones básicas sobre racionamiento animal. 3. Trabajo autónomo del estudiante para elaborar los trabajos

escritos entregables correspondientes a la parte de prácticas. 4. Estudio personal del estudiante para aprender la materia teórica y práctica y para realizar el examen final de la asignatura. 5. Realización de un examen final escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos abordados en la asignatura.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase.	10.0	20.0
Evaluación trabajo individual	60.0	80.0
Examen individual	10.0	20.0

NIVEL 2: 9. Sanidad y bienestar animal

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	2,5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Tras cursar la asignatura el alumno debe ser capaz de:
- 1- Conocer la normativa ecológica relativa al mantenimiento de la salud de los animales y al bienestar animal.
 - 2- Conocer los principios del comportamiento animal y de los mecanismos de la adaptación de los animales, como base para garantizar el bienestar y salud de los animales.
 - 3- Valorar, desde un punto de vista general, el nivel de bienestar y salud del rebaño.
 - 4- Conocer los comportamientos de los animales que reflejen anomalías sanitarias.
 - 5- Describir las principales enfermedades que se presentan en la ganadería ecológica.
 - 6- Distinguir los métodos de prevención y curación de enfermedades que son acordes con los principios de la producción ecológica.
 - 7- Conocer el fundamento y adquirir unas bases sobre la aplicación práctica de la homeopatía y fitoterapia.
 - 8- Adquirir unos conocimientos generales sobre seguridad alimentaria.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- El objetivo dar a conocer al alumno las bases de un rebaño saludable así como los tratamientos utilizados en ganadería ecológica.
- La asignatura se desarrollará en base a los siguientes apartados:
1. Introducción a las bases y fundamentos holísticos de la salud y bienestar animal en ganadería ecológica. Normativa.
 2. Programas holísticos de salud y bienestar. Planes de control y/o prevención. Métodos, actuaciones de manejo y procedimientos veterinarios.
 3. Caracterización de métodos de salud en granjas ecológicas. Estudios realizados.
 4. Manejo y prácticas zootécnicas del bienestar. Estudios realizados.
 5. Principales enfermedades y afecciones de la cría ecológica en campo. Experiencias y prácticas veterinarias sobre el control y/o prevención.
 6. Principales tratamientos acordes con los principios de la producción ecológica. Bases

de la homeopatía y la fitoterapia. Ventajas e inconvenientes de los tratamientos alternativos frente a los convencionales.
7. Etnoveterinaria.
8. Factores que condicionan la inocuidad de los productos pecuarios al consumidor.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual

CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.

CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.

CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.

CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.

CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster

CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

G01 - Capacidad de organización y planificación

G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.

G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor

G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita

G05 - Capacidad de análisis y síntesis

G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE 15 - Ser capaz de establecer pautas de manejo encaminadas a maximizar la salud del rebaño.

CE 16 - Conocer las principales enfermedades de la ganadería ecológica en cuanto a su origen, forma de transmisión y tratamiento

CE 17 - Conocer los principios básicos de homeopatía y la fitoterapia y tener criterios para su aplicación práctica

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	43.5	0
Sesiones académicas teóricas	14	100
Visitas/excursiones a unidades productivas exitosas	4	100
Actividades de evaluación	1	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La docencia de la asignatura combina las siguientes metodologías docentes: 1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la

participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Clases presenciales prácticas en campo. 3. Trabajo autónomo del estudiante para elaborar los trabajos escritos entregables correspondientes a la parte de prácticas. 4. Estudio personal del estudiante para aprender la materia teórica y práctica y para realizar el examen final de la asignatura. 5. Realización de un examen final escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos abordados en la asignatura.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase y prácticas	75.0	85.0
Examen individual	5.0	10.0
Trabajo individual investigación	10.0	15.0

NIVEL 2: 10. Diseño de Agroecosistemas sustentables III: Producción de rumiantes

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

Lenguas en las que se imparte

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al término de la asignatura el estudiante debe ser capaz de:

1. Conocer las bases biológicas de las especies de rumiantes estudiadas y los rasgos esenciales de los sistemas de producción ecológicos basados en dichas especies.
2. Conocer la interrelación de las especies, ganaderas y salvajes en la labor de conservación de las poblaciones que sobreviven en equilibrio en los ecosistemas y reforzar estos lazos para aumentar las superficies recuperando superficies perdidas por prácticas erróneas anteriores.
3. Priorizar las actuaciones de manejo de los rebaños de manera que estos contribuyan a mantener y mejorar los ecosistemas.
4. Valorar el nivel de sostenibilidad económica, ambiental y social de la explotación ganadera y establecer pautas para su mejora. Asumir el ecosistema ecológico como un todo en el concepto holístico de la participación hombre, animal, vegetal, suelo, universo.
5. Planificar, diseñar, gestionar y manejar sistemas de producción basados en especies de rumiantes con sujeción a la reglamentación que regula la producción ecológica y bajo los principios de ecología, salud, precaución y equidad.
6. Conocer los factores que afectan a la obtención de los productos de calidad, ser capaz de organizar los sistemas de producción para maximizar dicha calidad y mejorar los sistemas de comercialización.
7. Realizar un programa de conversión de una explotación vacuna, ovina o caprina ecológicas, contemplando la comercialización de los productos obtenidos y la sostenibilidad económica, ganadera, agrícola y holística.
8. Interpretar y planificar trabajos de investigación sobre la producción ecológica de especies de rumiantes. Conocer los principios básicos de los protocolos de investigación.

5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Los objetivos de la asignatura son conocer los sistemas ganaderos de especies de rumiantes y adquirir habilidades para diseñar y gestionar dichos sistemas buscando mejorar su sostenibilidad económica, social y ambiental.</p> <p>Los contenidos se organizan en tres bloques temáticos:</p> <p>I. Producción de rumiantes de orientación cárnica.</p> <p>II. Producción de rumiantes de orientación lechera.</p> <p>III. Análisis y mejora de la sostenibilidad de los sistemas de producción de rumiantes.</p> <p>En los dos primeros bloques temáticos, los contenidos incluyen conocimientos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Situación sectorial y tipología de sistemas en España. - Disposiciones específicas de la reglamentación sobre producción ecológica. - Instalaciones y alojamientos. - Base animal y genética. - Manejo integrado de la alimentación y la reproducción. - Manejo de la cría y engorde. - Planificación y gestión. - Obtención del producto y factores que afectan a su calidad. - Posibilidades de transformación en granja y comercialización en circuitos cortos. - Servicios ecosistémicos de la ganadería. <p>En el tercer bloque, sobre sostenibilidad se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Principales indicadores económicos, sociales y ambientales en ganadería. Definición, uso y aplicación práctica. - Metodologías para el análisis de la sostenibilidad de los sistemas ganaderos (MESMIS, NAIA).
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
<p>CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual</p>
<p>CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.</p>
<p>CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>
<p>CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.</p>
<p>CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>
<p>CG 1 - Conocimiento del método científico y los desarrollos que ha experimentado el conocimiento científico relativo a la temática del máster en las últimas décadas, así como sus implicaciones axiológicas y éticas.</p>
<p>CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.</p>
<p>CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.</p>
<p>CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.</p>
<p>CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster</p>
<p>CG6 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, la creatividad y la cultura emprendedora</p>
<p>CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.</p>
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
<p>G01 - Capacidad de organización y planificación</p>
<p>G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.</p>
<p>G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor</p>

G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 19 - Adquirir conocimientos especializados sobre los sistemas de producción de especies de rumiantes que cumplan con los principios de ecología, salud, precaución y equidad		
CE 21 - Adquirir habilidades para el diseño del proyecto, la planificación y la gestión de los sistemas de producción animal ecológicos de rumiantes.		
CE 22 - Adquirir criterios para evaluar la calidad de los productos animales y su relación con el sistema productivo		
CE 23 - Contribuir a conseguir una ganadería más diversificada y sostenible, potenciando los servicios ecosistémicos de la misma.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	35	0
Sesiones académicas teóricas	15	100
Sesiones académicas prácticas	14	100
Actividades de evaluación	35	0
Pruebas de evaluación	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Clases presenciales prácticas mediante la visita a una explotación ganadera de rumiantes ecológicos y posterior discusión sobre la misma. 3. Clases presenciales prácticas consistentes en el estudio de casos de otras especies ganaderas. Se utilizarán programas de gestión informatizada. 4. Trabajo autónomo del estudiante para elaborar los trabajos escritos entregables correspondientes a la parte de prácticas. 5. Estudio personal del estudiante para aprender la materia teórica y práctica y para realizar el examen final de la asignatura. 6. Realización de un examen final escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos abordados en la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase.	10.0	20.0
Examen individual	10.0	20.0
Trabajo individual investigación	60.0	80.0
NIVEL 2: 11. Diseño de Agroecosistemas sustentables IV: producción de monogástricos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al término de la asignatura el estudiante debe ser capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las bases biológicas de las especies monogástricas estudiadas y los rasgos esenciales de los sistemas de producción ecológicos basados en dichas especies. 2. Planificar, diseñar, gestionar y manejar sistemas de producción basados en especies monogástricas con sujeción a la reglamentación que regula la producción ecológica y con respeto al bienestar animal. 3. Conocer los factores que afectan a la obtención de los productos derivados de las especies monogástricas manejadas en sistemas ecológicos y ser capaz de organizar los sistemas de producción para maximizar la calidad de dichos productos. 4. Realizar un programa de conversión de una explotación avícola o porcina ecológicas. 5. Interpretar y planificar trabajos de investigación sobre la producción ecológica de especies monogástricas. Conocer los principios básicos de los protocolos de investigación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los objetivos de la asignatura son conocer los sistemas ganaderos de producción ecológica de especies monogástricas y adquirir habilidades para el proyecto, gestión y manejo de dichos sistemas con respeto al bienestar animal, todo ello orientado a la obtención de productos de calidad.</p> <p>Los contenidos se organizan en tres bloques temáticos:</p> <p>IV. Producción de porcino ecológico.</p> <p>V. Producción avícola ecológica: aves de puesta y aves de carne.</p> <p>VI. Producción ecológica de otras especies monogástricas.</p> <p>En cada bloque temático o especie ganadera los contenidos incluyen conocimientos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Situación sectorial. - Disposiciones específicas de la reglamentación sobre producción ecológica. - Instalaciones y alojamientos. - Base animal y genética. - Manejo de la reproducción. - Manejo de la cría y engorde. - Manejo sanitario. - Obtención del producto y factores que afectan a su calidad. - Comercialización del producto. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual		
CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.		
CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.		
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG 1 - Conocimiento del método científico y los desarrollos que ha experimentado el conocimiento científico relativo a la temática del máster en las últimas décadas, así como sus implicaciones axiológicas y éticas.		
CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.		
CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.		

CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.		
CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster		
CG6 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, la creatividad y la cultura emprendedora		
CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.		
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 18 - Adquirir conocimientos especializados sobre los sistemas de producción de especies monogástricas que cumplan con los principios de ecología, salud, precaución y equidad.		
CE 20 - Adquirir habilidades para el diseño del proyecto, la planificación y la gestión de los sistemas de producción animal ecológicos de monogástricos.		
CE 22 - Adquirir criterios para evaluar la calidad de los productos animales y su relación con el sistema productivo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	53	0
Sesiones académicas teóricas	14	100
Visitas/excursiones a unidades productivas exitosas	7	100
Actividades de evaluación	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Clases presenciales prácticas mediante la visita a una explotación ganadera de aves ecológicas. 3. Clases presenciales prácticas consistentes en el análisis de la información obtenida en la visita a la explotación ganadera, y otras clases presenciales prácticas consistentes en el estudio de casos de otras especies ganaderas. 4. Trabajo autónomo del estudiante para elaborar los trabajos escritos entregables correspondientes a la parte de prácticas. 5. Estudio personal del estudiante para aprender la materia teórica y práctica y para realizar el examen final. 6. Realización de un examen final escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos abordados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase.	10.0	20.0
Examen individual	10.0	20.0
Trabajo individual investigación	60.0	80.0
NIVEL 2: 12. Apicultura y Acuicultura Ecológicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al término de la asignatura el estudiante debe ser capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender el papel de la apicultura en el contexto de la producción ecológica, así como la reglamentación que la regula. Entender su papel en la conservación del ecosistema en el que viven y su dependencia del mismo. 2. Organizar y planificar la actividad del colmenar. 3. Conocer los factores de producción y las buenas prácticas apícolas. 4. Conocer la problemática sanitaria en apicultura y ser capaz de adoptar medidas preventivas. 5. Conocer los productos apícolas y ser capaz de identificar elementos del sistema de producción que incidan en la mejora de su calidad. 6. Conocer el grado de contaminación de los productos apícolas como indicativo de la contaminación del medio natural. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El objetivo de la asignatura es aprender el manejo de las colmenas ecológicas. Para ello, los contenidos se estructuran en los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entender la apicultura para hacer apicultura ecológica - Organización y planificación de la actividad apícola - Factores productivos y buenas prácticas apícolas - Sanidad - Productos apícolas - Reglamentaciones en vigor - Resultados de investigación del análisis de productos apícolas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual		
CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.		
CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.		
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG 1 - Conocimiento del método científico y los desarrollos que ha experimentado el conocimiento científico relativo a la temática del máster en las últimas décadas, así como sus implicaciones axiológicas y éticas.		

CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.		
CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.		
CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.		
CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster		
CG6 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, la creatividad y la cultura emprendedora		
CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.		
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 31 - Aplicar conocimientos especializados sobre la abeja y el colmenar para planificar y organizar la actividad apícola con los objetivos de obtener productos en régimen ecológico y contribuir a la polinización en los agroecosistemas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	35	0
Sesiones académicas teóricas	10	100
Sesiones académicas prácticas	4	100
Actividades de evaluación	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La docencia de la asignatura combina las siguientes metodologías docentes: 1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Clases presenciales prácticas mediante la visita a una explotación apícola y entrevistas con apicultores. 3. Trabajo autónomo del estudiante para elaborar los trabajos escritos entregables correspondientes a la parte de prácticas. 4. Estudio personal del estudiante para aprender la materia teórica y práctica y para realizar el examen final de la asignatura. 5. Realización de un examen final escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos abordados en la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase.	10.0	20.0
Evaluación trabajo individual	60.0	80.0
Examen individual	10.0	20.0
NIVEL 2: 13. Agroindustria en producción ecológica.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tras cursar la asignatura el alumno debe ser capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Interpretar la normativa ecológica y sus limitaciones en los procesos de transformación 2- Establecer sistemas de control de puntos críticos en los procesos industriales para garantizar la seguridad alimentaria y la trazabilidad 3- Reconocer las limitaciones técnicas en la industria de transformación de agricultura ecológica. 4- Asesorar a la industria de transformación para su certificación ecológica. 5- Innovar en la transformación de alimentos ecológicos (materias primas, etapas, embalajes, etc.) 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El objetivo es facilitar al alumno las herramientas y conocimientos en materia legislativa, práctica y empresarial que se aplican en el contexto de la transformación de productos de origen animal y vegetal en el marco de la producción ecológica. La asignatura se desarrollará en base a los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Presentación de la normativa ecológica para la industria de procesamiento de alimentos de origen vegetal y animal 2- Fundamentos de los procesos industriales de elaboración de alimentos transformados de origen vegetal y animal: operaciones unitarias, etapas y métodos de transformación de alimentos ecológicos. 3- Práctica de procesamiento de alimentos de origen vegetal. 4- Análisis de dos casos concretos para el procesamiento de los productos animales (mataderos y salas de despiece /fabricación de quesos) 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual		
CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.		
CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.		
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.		

CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.		
CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster		
CG6 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, la creatividad y la cultura emprendedora		
CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.		
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 24 - Conocer los procesos y requisitos ecológicos de transformación de la materia prima agraria o ganadera		
CE 25 - Conocer la legislación aplicable a la elaboración de alimentos transformados para saber diseñar y aplicar los procesos de transformación adecuados		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	16.5	0
Sesiones académicas teóricas	13.5	100
Sesiones académicas prácticas	2.5	0
Actividades de evaluación	16	0
Prácticas grupales	1.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La docencia de la asignatura combina las siguientes metodologías docentes: 1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Clases prácticas de procesamiento de alimentos, asequibles y adaptadas a las posibilidades de cada alumno/a, realizadas en casa y cuyo proceso y evolución se analiza durante las clases. 3. Estudio individual de los materiales entregados con la asignatura 4. Evaluación grupal de las prácticas mediante el análisis de los procesamientos realizados durante la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase y prácticas	30.0	40.0
Realización de prácticas de procesamiento	40.0	50.0
Evaluación conjunta	10.0	30.0
NIVEL 2: 14. Residuos agrarios y agroindustriales. Procesos de compostaje y elaboración de biofertilizantes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> Dotar al alumnado del conocimiento de las bases bioquímicas de los procesos de compostaje y procesamiento de los residuos y del ciclo del carbono, atendiendo a la legislación vigente y a la economía y comercio de los abonos orgánicos. Capacidad para realizar la búsqueda, síntesis y análisis de información secundaria Capacidad para desarrollar empresas en el sector de los fertilizantes orgánicos ecológicos 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura contemplará el estudio de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los residuos agrarios, agroindustriales y forestales, características y potenciales. Los residuos orgánicos urbanos sus características y potenciales de uso en la agricultura. Procesamiento de los residuos agroindustriales: Compost, biochar, biofertilizantes y producción de biogás. Bases bioquímicas. Maquinaria, elementos constructivos y diseño de plantas de compostaje. Aplicación de compost en campo: métodos, beneficios y potenciales problemas. La economía y comercio de la producción de los abonos orgánicos. Medidas ambientales a considerar en el manejo de los residuos. Legislación 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual		
CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.		
CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.		
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG 1 - Conocimiento del método científico y los desarrollos que ha experimentado el conocimiento científico relativo a la temática del máster en las últimas décadas, así como sus implicaciones axiológicas y éticas.		
CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.		
CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.		
CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.		

CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster		
CG6 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, la creatividad y la cultura emprendedora		
CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.		
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 10 - Capacidad para diseñar agroecosistemas sustentables que garanticen la conservación de los elementos fondo del agroecosistema y niveles adecuados de productividad		
CE 11 - Conocimiento de las técnicas usualmente empleadas en Agricultura Ecológica. Capacidad de gestión de recursos básicos para la producción ecológica, como la materia orgánica y los recursos genéticos		
CE 12 - Capacidad de innovación para resolver los problemas técnicos a los que se enfrentan los agricultores ecológicos en condiciones agroclimáticas y orientaciones productivas diversas		
CE 26 - Conocer los reglamentos de aplicación en el sector de la producción ecológica en producción, transformación y comercialización.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	20	0
Sesiones académicas teóricas	9	100
Visitas/excursiones a unidades productivas exitosas	4	100
Tutorías Individuales	1	100
Redacción de trabajos (autónomo)	15	0
Actividades de evaluación	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Una parte de la docencia se desarrollará en clases magistrales. Otra segunda parte consistirá en una práctica en una planta de elaboración de compost y biofertilizantes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase.	10.0	15.0
Asistencia y participación en clase y prácticas	15.0	20.0
Trabajo escrito grupal	65.0	75.0
5.5 NIVEL 1: Aspectos socioeconómicos e institucionales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: 15. Certificación y criterios de calidad en el sistema agroalimentario.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tras cursar la asignatura el alumno debe ser capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Entender y manejar el reglamento europeo de la producción ecológica. 2- Conocer los reglamentos relativos a la calidad en el sistema agroalimentario. 3- Realizar las distintas fases de un proceso de certificación de la producción ecológica, ya sea en campo o en industrias. 4- Aportar una visión integral, crítica y constructiva sobre los procesos de certificación y en general de aplicación de los reglamentos relativos a la calidad en el sistema agroalimentario. 5- Valorar la correcta aplicación de los reglamentos de trazabilidad y etiquetado en los productos agroalimentarios. 6- Conocer otros reglamentos de aplicación al sector tales como el paquete higiénico-sanitario, los canales cortos de comercialización. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El objetivo es facilitar al alumno las herramientas y conocimientos en materia legislativa que se aplican en el contexto del sistema agroalimentario. La asignatura se desarrollará en base a los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del reglamento europeo de producción ecológica y su aplicación en el Estado. 2. Introducción al concepto de la certificación y sus principios e implicaciones económicas, sociales y medioambientales. 3. Presentación de los criterios, requisitos y metodologías para la certificación de la producción ecológica. 4. Introducción a sistemas alternativos de certificación: los sistemas de control interno y los sistemas participativos de garantía 5. Análisis de los reglamentos de etiquetado y trazabilidad como garantes de la calidad de la producción alimentaria. Casos específicos en producción ecológica 6. Análisis de reglamentos que intervienen en la cadena agroalimentaria tales como la regulación de la venta directa o el paquete higiénico-sanitario. Implicaciones para el sector ecológico. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual</p>		
<p>CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.</p>		

CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.		
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.		
CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.		
CG6 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, la creatividad y la cultura emprendedora		
CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.		
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 26 - Conocer los reglamentos de aplicación en el sector de la producción ecológica en producción, transformación y comercialización.		
CE 27 - Conocer los requisitos y procedimientos de los sistemas de certificación de la producción ecológica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	17.5	0
Sesiones académicas teóricas	10	100
Sesiones académicas prácticas	5	100
Actividades de evaluación	17.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La docencia de la asignatura combina las siguientes metodologías docentes: 1. Clases presenciales teóricas que utilizan la exposición de conceptos y conocimientos por parte del profesorado y en las que se utilizan metodologías que fomenten la participación de los estudiantes y el debate sobre la materia. 2. Clases prácticas realizadas desde el aula informática para reforzar la transmisión de conocimientos con casos concretos de aplicación de la reglamentación. 3. Fomento de debates grupales mediante las metodologías adecuadas para fomentar la exposición y defensa de ideas, así como el espíritu crítico en el alumnado. 4. Estudio individual de los materiales presentados en clase, para la preparación del examen final escrito, individual.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase.	30.0	40.0
Examen individual	60.0	70.0
NIVEL 2: 16. Economía de la producción y comercialización ecológicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de la economía de las explotaciones agrarias ecológicas en España, por sectores productivos, y de las estrategias de contención de costes e incremento de los ingresos de los productores ecológicos. 2. Conocimiento de los mercados de alimentos ecológicos y su evolución. 3. Conocimiento los factores que impulsan o constriñen el desarrollo del mercado de alimentos ecológicos 4. Capacidad de manejar herramientas de análisis del mercado de los alimentos ecológicos 5. Capacidad para manejar herramientas para el marketing de los alimentos ecológicos 6. Capacidad para realizar la búsqueda, síntesis y análisis de información secundaria 7. Capacidad para desarrollar empresas en el sector de la alimentación ecológica 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura contemplará el estudio de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La economía de las explotaciones ecológicas por sectores en España. Análisis de estrategias, debilidades y fortalezas. 2. El contexto en el que se desarrolla la comercialización de alimentos ecológicos en España, la UE y el mundo, identificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades para el sector. 3. Los mercados de alimentos ecológicos y su evolución, diferenciando entre alimentos vegetales y de origen animal. 4. Los factores que impulsan o constriñen el desarrollo del mercado de alimentos ecológicos de origen vegetal y animal. 5. Herramientas para el análisis del mercado de los alimentos ecológicos 6. Herramientas para el marketing de los alimentos ecológicos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual</p>		
<p>CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.</p>		
<p>CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>		

CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.		
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG 1 - Conocimiento del método científico y los desarrollos que ha experimentado el conocimiento científico relativo a la temática del máster en las últimas décadas, así como sus implicaciones axiológicas y éticas.		
CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.		
CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.		
CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.		
CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster		
CG6 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, la creatividad y la cultura emprendedora		
CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.		
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 28 - Conocimiento de la economía de las explotaciones agrarias ecológicas y de los mercados ecológicos		
CE 29 - Adquirir habilidades para el diseño, planificación y gestión de la comercialización con criterios de sustentabilidad socioambiental		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	37	0
Sesiones académicas teóricas	15	100
Visitas/excursiones a unidades productivas exitosas	5	100
Tutorías Individuales	1	100
Redacción de trabajos (autónomo)	16	0
Actividades de evaluación	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Una parte de la docencia se desarrollará en clases magistrales. Otra segunda parte consistirá en una práctica de campo, basada en la visita a experiencias de transformación y comercialización ecológica. Para facilitar el trabajo y la comprensión de los estudiantes de los conceptos expuestos en las clases teóricas, se crearán grupos de trabajo y se elaborará un guion de práctica para que puedan sistematizar y analizar las experiencias visitadas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase.	10.0	15.0
Examen individual	65.0	75.0
Asistencia y participación en visita experiencia.	15.0	20.0

NIVEL 2: 17. Planificación y evaluación de la transición agroecológica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Conocimiento de los diferentes enfoques integrales de los procesos de transición agroecológica.</p> <p>2. Conocimiento de las diferentes metodologías y técnicas que abordan de manera global, y de forma cualitativa y cuantitativa, las dimensiones socioeconómicas, ecológicoagronómicas y sociopolíticas de todo proceso de transición. Todo ello desde la perspectiva multiescalar en la que se sitúa la agroecología, que tendrá por tanto que interrelacionar las escalas de finca, comunidad local y sociedad mayor, por un lado; y por otro, el contexto agroalimentario en el que se dan las transiciones agroecológicas: comercialización- distribución-consumo, y planes de actuación de las distintas administraciones.</p> <p>3. Capacidad de diseñar participativamente con la población los procesos de transición agroecológica locales.</p> <p>4. Conocimiento de estudios de caso en distintas escalas y de las fuerzas motrices que impulsaron los cambios</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura contemplará el estudio de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La transición agroecológica: conceptos, escalas, dimensiones y fases de la transición agroecológica. ¿Cómo diseñamos y evaluamos el proceso? 2. Diseño de estrategias participativas de transición agroecológica a escala de comunidad y sociedad local. 3. Metodologías y herramientas para la transición agroecológica en un marco de Investigación-Acción Participativa. 4. La transición agroecológica a diferentes escalas: en finca, local, regional. Estudios de caso 5. La transición agroecológica a escala de sociedad mayor: Andalucía, España y la UE. 6. Elaboración grupal de los resultados de las metodologías y técnicas aplicadas 7. Presentación de los trabajos grupales y discusión de los resultados 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual</p>		
<p>CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales,</p>		

contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.		
CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.		
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG 1 - Conocimiento del método científico y los desarrollos que ha experimentado el conocimiento científico relativo a la temática del máster en las últimas décadas, así como sus implicaciones axiológicas y éticas.		
CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.		
CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.		
CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.		
CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster		
CG6 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, la creatividad y la cultura emprendedora		
CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.		
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias		
G10 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE 5 - Conocimiento de las fuerzas motrices que impulsan las transiciones socioecológicas		
CE 8 - Conocimiento y capacidad de aplicación de las metodologías para el estudio de los agroecosistemas y el sistema agroalimentario con un enfoque de sustentabilidad		
CE 10 - Capacidad para diseñar agroecosistemas sustentables que garanticen la conservación de los elementos fondo del agroecosistema y niveles adecuados de productividad		
CE 30 - Capacidad de aplicación de metodologías participativas para impulsar procesos locales de transición agroecológica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	37	0
Sesiones académicas teóricas	15	100
Visitas/excursiones a unidades productivas exitosas	5	100
Tutorías Individuales	1	100
Redacción de trabajos (autónomo)	16	0
Actividades de evaluación	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Una parte de la docencia se desarrollará en clases magistrales. Otra segunda parte consistirá en una práctica de campo, basada en la visita a experiencias de producción, comercialización y consumo de alimentos ecológicos. Para facilitar el trabajo y la comprensión de los estudiantes de los conceptos y metodologías expuestas en las clases teóricas, se crearán grupos de trabajo para aplicar las metodologías y técnicas desarrolladas en las clases teóricas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase.	10.0	15.0
Asistencia y participación en visita experiencia.	15.0	20.0
Trabajo escrito grupal	65.0	75.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El trabajo de fin de Master consistirá en la realización, presentación y defensa pública de un proyecto de investigación, de desarrollo rural o empresarial, con base en la agricultura y ganadería ecológicas. El trabajo deberá ser presentado por escrito con una estructura, extensión, y formato que serán determinados de antemano por los coordinadores del Master. El trabajo deberá ser defendido por el estudiante ante un tribunal compuesto por tres profesores del Master distintos del tutor, elegidos por los directores del Máster. La extensión y formato de la presentación serán determinados de antemano por los directores del Master. La defensa del trabajo ante el tribunal tendrá un peso en la nota final del mismo no inferior al 20%. Con la realización del trabajo fin de master los estudiantes adquirirán las competencias especificadas más abajo</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos del trabajo de fin de Master dependerán del tema acordado por cada estudiante y su tutor, y podrán versar en torno a cualquiera de los presentados en las asignaturas del Master, o aspectos relacionados.</p> <p>TIPOS DE TRABAJO</p> <p>1. Proyecto de Investigación.</p>		

2. Proyecto de Desarrollo Rural. 3. Proyecto Empresarial.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CB 1 - Capacidad de razonamiento crítico, para que a partir del propio cuestionamiento de la ruta seguida por el pensamiento científico-técnico, sean capaces de desarrollar y aplicar ideas originales para resolver los problemas del sistema agroalimentario actual
CB 2 - Capacidad de gestionar la información. Se refiere no sólo al análisis, síntesis y planificación sino también a la localización e identificación de la misma. Todo ello debe habilitar igualmente para el posterior uso y óptimo aprovechamiento de los materiales, contenidos e ideas adquiridos una vez finalizado el máster, tanto en la realización de la tesis, como en el desempeño profesional subsiguiente.
CB 3 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB 4 - Capacidad de comunicación y exposición, oral y escrita, a público especializado y no especializado, de contenidos teóricos, empíricos y procedimentales.
CB 5 - Adquisición de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG 1 - Conocimiento del método científico y los desarrollos que ha experimentado el conocimiento científico relativo a la temática del máster en las últimas décadas, así como sus implicaciones axiológicas y éticas.
CG 2 - Conocimiento de los principales avances en los campos esenciales de la Agroecología, así como de sus posibles repercusiones agronómicas, medioambientales económicas y sociales.
CG3 - Capacidad para desarrollar el trabajo interdisciplinar y colaborativo necesario para el diseño de agroecosistemas sustentables.
CG4 - Capacidad de integración de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos para enfrentarse a la resolución local, social y global de los problemas del sistema agroalimentario desde la perspectiva agroecológica.
CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en el ámbito científico y profesional propio del Máster
CG6 - Desarrollar la capacidad de iniciativa, la creatividad y la cultura emprendedora
CG7 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector ecológico, en un marco que garantice la competitividad de las empresas, la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
G01 - Capacidad de organización y planificación
G02 - Capacidad para la resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.
G03 - Capacidad para tomar decisiones y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones. Aptitud para el liderazgo. Fomentar el espíritu emprendedor
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita
G05 - Capacidad de análisis y síntesis
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico, discusión y exposición de ideas propias
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE 1 - Comprensión del concepto de sustentabilidad y de las causas que han originado la elevada insustentabilidad de la agricultura y ganadería industrializadas y del sistema agroalimentario globalizado
CE 2 - Comprensión del funcionamiento de los agroecosistemas de base orgánica y fósil y de los sistemas agroalimentarios locales y globalizados
CE 3 - Conocimiento de la Agroecología como enfoque científico para incrementar la sustentabilidad agraria
CE 4 - Conocimiento de las bases de la economía ecológica y de la sociología rural en el diseño de agroecosistemas sustentables
CE 5 - Conocimiento de las fuerzas motrices que impulsan las transiciones socioecológicas
CE 6 - Conocimiento de las bases del diseño institucional así como las distintas herramientas y metodologías para la definición y aplicación de políticas públicas a nivel local, regional y nacional.

CE 7 - Conocimiento de la Política Agraria Común como contexto de desarrollo de la producción agraria en general y, ecológica, en particular		
CE 8 - Conocimiento y capacidad de aplicación de las metodologías para el estudio de los agroecosistemas y el sistema agroalimentario con un enfoque de sustentabilidad		
CE 9 - Adquisición de habilidades para la obtención de información primaria y secundaria Conocimiento y capacidad de aplicación de las herramientas estadísticas básicas para el análisis de la información Comprensión de los resultados obtenidos y capacidad para discutirlos y comunicarlos		
CE 10 - Capacidad para diseñar agroecosistemas sustentables que garanticen la conservación de los elementos fondo del agroecosistema y niveles adecuados de productividad		
CE 11 - Conocimiento de las técnicas usualmente empleadas en Agricultura Ecológica. Capacidad de gestión de recursos básicos para la producción ecológica, como la materia orgánica y los recursos genéticos		
CE 12 - Capacidad de innovación para resolver los problemas técnicos a los que se enfrentan los agricultores ecológicos en condiciones agroclimáticas y orientaciones productivas diversas		
CE 13 - Conocer las bases del pastoreo extensivo y rotacional y ser capaz de adecuar la carga ganadera a la capacidad sustentadora animal de la finca		
CE 14 - Ser capaz de establecer una dieta adecuada a las necesidades de los animales y a los recursos disponibles, acorde con los principios de la producción ecológica.		
CE 15 - Ser capaz de establecer pautas de manejo encaminadas a maximizar la salud del rebaño.		
CE 16 - Conocer las principales enfermedades de la ganadería ecológica en cuanto a su origen, forma de transmisión y tratamiento		
CE 17 - Conocer los principios básicos de homeopatía y la fitoterapia y tener criterios para su aplicación práctica		
CE 18 - Adquirir conocimientos especializados sobre los sistemas de producción de especies monogástricas que cumplan con los principios de ecología, salud, precaución y equidad.		
CE 19 - Adquirir conocimientos especializados sobre los sistemas de producción de especies de rumiantes que cumplan con los principios de ecología, salud, precaución y equidad		
CE 20 - Adquirir habilidades para el diseño del proyecto, la planificación y la gestión de los sistemas de producción animal ecológicos de monogástricos.		
CE 21 - Adquirir habilidades para el diseño del proyecto, la planificación y la gestión de los sistemas de producción animal ecológicos de rumiantes.		
CE 22 - Adquirir criterios para evaluar la calidad de los productos animales y su relación con el sistema productivo		
CE 23 - Contribuir a conseguir una ganadería más diversificada y sostenible, potenciando los servicios ecosistémicos de la misma.		
CE 24 - Conocer los procesos y requisitos ecológicos de transformación de la materia prima agraria o ganadera		
CE 25 - Conocer la legislación aplicable a la elaboración de alimentos transformados para saber diseñar y aplicar los procesos de transformación adecuados		
CE 26 - Conocer los reglamentos de aplicación en el sector de la producción ecológica en producción, transformación y comercialización.		
CE 27 - Conocer los requisitos y procedimientos de los sistemas de certificación de la producción ecológica		
CE 28 - Conocimiento de la economía de las explotaciones agrarias ecológicas y de los mercados ecológicos		
CE 29 - Adquirir habilidades para el diseño, planificación y gestión de la comercialización con criterios de sustentabilidad socioambiental		
CE 30 - Capacidad de aplicación de metodologías participativas para impulsar procesos locales de transición agroecológica		
CE 31 - Aplicar conocimientos especializados sobre la abeja y el colmenar para planificar y organizar la actividad apícola con los objetivos de obtener productos en régimen ecológico y contribuir a la polinización en los agroecosistemas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo	60	0
Tutorías Individuales	30	0
Pruebas de evaluación	9	3
Trabajo Fin de Máster	201	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

El trabajo de fin de Master será realizado individualmente por cada estudiante y tutelado por un profesor del Master, o bien por un profesor externo o personal de una empresa colaboradora con el Master, en este último caso con la supervisión académica de un profesor del Master. El trabajo de fin de Master se realizará sobre un tema propuesto por el tutor correspondiente, o bien propuesto por el estudiante, a condición de que sea aceptado por el tutor. El trabajo podrá ser de tipo bibliográfico-teórico (como por ejemplo la elaboración de proyecto de investigación, proyecto de desarrollo rural o proyecto empresarial), de tipo experimental en centro de investigación, o de tipo técnico en empresa pública o privada.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo individual investigación	70.0	80.0
Defensa del Trabajo fin de Máster. La evaluación de Trabajo Fin de Máster estará dividida en dos partes principales => a) Evaluación de la Memoria presentada por el alumno. Supondrá el 75% de la nota. Contemplará los siguientes subapartados: a.1. Características formales de la Memoria (30%): a.1.1. Correcta redacción de la memoria, desde un punto de vista ortográfico y gramatical (ausencia de faltas de ortografía, oraciones bien estructuradas, signos de puntuación correctamente empleados, etc.). a.2.1. Composición equilibrada de las diferentes partes de la memoria. a.3.1. Correcta referenciación de las citas bibliográficas empleadas en el texto. a.2. Contenido de la Memoria (45%): a.2.1. Adecuado uso de los conceptos propios del Máster. a.2.2. Composición de un discurso propio, que revele la interiorización de los conceptos que desarrollan en la memoria. a.2.3. Adecuación y calidad de la revisión bibliográfica a.2.4. Ausencia de errores en los cálculos efectuados. a.2.5. Cuando se tra	20.0	30.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Pablo de Olavide	Otro personal docente con contrato laboral	1	100	5
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Contratado Doctor	2	100	1,5
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Titular de Universidad	1	100	1
Universidad Pablo de Olavide	Catedrático de Universidad	1	100	2
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
2	Tasa de rendimiento % de créditos superados por los alumnos en cada edición en relación a los que el alumnado se matriculó en dicha edición	90
3	Empleabilidad, % de alumnos egresados que consiguen o mejoran de empleo en instituciones/empresas públicas o privadas.	66

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El nuevo modelo de aprendizaje, que resulta del plan de estudios planteado, es un aprendizaje con una rica base de información, pero también de conocimiento práctico, de habilidades, de estrategias y vías de resolución de nuevos problemas, de intercambio y estímulo interpersonal. Para valorar el progreso y los resultados del buen aprendizaje de los estudiantes de la titulación, así entendido, se cuenta con varios instrumentos. Por una lado, se cuenta con unas encuestas, que se realizan cuatrimestralmente a todos los estudiantes, donde valoran, entre otros aspectos, su propio nivel de preparación previo para poder seguir la asignatura de forma adecuada. En ellas también valoran la utilidad de la materia y del método empleado para dicho aprendizaje y comprensión. Junto a éste, otro instrumento para pulsar los resultados del aprendizaje es el informe-cuestionario que realizarán cuatrimestralmente los profesores sobre sus grupos de docencia, donde indicarán sus percepciones sobre el nivel de los alumnos, y si han participado en las diferentes actividades propuestas en la materia. Por otro lado, resultan esenciales las evaluaciones continuadas y directas del profesor de los conocimientos adquiridos por el estudiante durante el período docente, y cuyos sistemas se han detallado ya en esta memoria en cada una de las materias que conforma el plan de estudio. También se establecerá un sistema de seguimiento de resultados académicos que se analizan anualmente por la comisión académica del título, que proponen medidas de mejora en los casos en los que no se alcancen las tasas mínimas establecidas por cada universidad.

La **tasa de graduación** expresa el éxito del alumnado en la obtención del título. Dicha tasa se expresa en términos porcentuales y es deseable un valor igual o mayor al 90%. En el numerador aparece el total de alumnos de una edición dada (x) que se gradúan en el año en el que se matriculan por vez primera (x) o en el siguiente (x+1). En el denominador aparecen todos los alumnos matriculados en dicha edición, x.

La **tasa de abandono** nos informa en términos relativos del alumnado que no ha sido capaz de finalizar sus estudios de máster. Se considera un plazo de dos años, dada la diversidad de circunstancias que pueden llevar al abandono temporal de los estudios. Para cada año académico la tasa de abandono se calcula como sigue: se toma el número de alumnos de nuevo ingreso en dicho año (para colocarlo en el denominador de la fórmula) y por otro lado se toma el número de alumnos (no egresados) que no se hayan matriculado en ningún crédito en los dos cursos académicos siguientes al de ingreso. Y se multiplica por 100. Se espera una tasa de abandono inferior al 10%.

La **tasa de eficiencia** expresa la relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse. El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de titulados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los egresados. Y se multiplica por 100. Se espera lograr una tasa de eficiencia superior al 90%.

La **tasa de rendimiento** muestra el éxito de los alumnos de cada edición del Máster para superar los créditos en los que se han matriculado en dicha edición. En el numerador de este indicador va el total de créditos superados por los alumnos en cada edición. Por otro lado, en el denominador va el total de créditos en los que el alumnado se matriculó en dicha edición. El resultado se multiplica por 100, para expresarse como un porcentaje. Se mueve por tanto entre 0 y 100. Se pretende obtener un valor superior al 90%. Su expresión sería la siguiente:

El **indicador de empleabilidad** nos indica el éxito de inserción en el mercado laboral de los egresados. Se realiza por encuesta transcurridos dos años tras la obtención del título. Concretamente se calcula como el porcentaje de alumnos egresados que consiguen o mejoran de empleo en instituciones/empresas públicas o privadas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unia.es/planificacion-y-calidad/sistema-de-garantia-de-calidad
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2016
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La implantación del plan de estudios propuesto en la presente Memoria se realizará de forma progresiva (curso a curso). Considerando que el nuevo plan de estudios se organiza en 1 curso académico, 60 créditos, se propone el siguiente cuadro implantación: Curso 2016-2017

Con carácter general, será de aplicación la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de Andalucía, accesible a través del siguiente enlace web: <http://www.unia.es/conoce-la-unia/normativa>

Hay un alumno que obligatoriamente requerirá una transición del expediente, debido a que en el presente curso 2014-2015 sólo se matriculó a tiempo parcial a través de la Universidad Pablo de Olavide.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
██████████	María Dolores	Oliver	Alfonso
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad Internacional de Andalucía. C/ Américo Vespucio nº 2	41092	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
md.oliver@unia.es	██████████	954462288	Vicerrectora de Ordenación Académica

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-----	--------	-----------------	------------------

	Eugenio	Domínguez	Vilches
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad Internacional de Andalucía. C/ Américo Vespucio nº 2	41092	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unia.es		954462288	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Gloria Isabel	Guzmán	Casado
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
UPO Edificio n.º 2 "Antonio de Ulloa" Ctra. de Utrera, km. 1	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
giguzcas@upo.es		954348359	Directora del Máster

Apartado 1: Anexo 1

Nombre :Convenio con anexo II.pdf

HASH SHA1 :0BE5000017047FC6F673A1CDC8C6340F0BC6D309

Código CSV :200818959925951454376631

Ver Fichero: Convenio con anexo II.pdf

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificación AyGE.pdf

HASH SHA1 :AFD7E88DE39269853959ECFF5BBCB01762106986

Código CSV :215824264449598076670942

Ver Fichero: 2. Justificación AyGE.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1. Alegaciones Agricultura y Ganadería Ecológicas 2016.pdf

HASH SHA1 :CC4F44A2C06F1802D24BC307C26B24739063BAED

Código CSV :215828525798321526421031

Ver Fichero: 4.1. Alegaciones Agricultura y Ganadería Ecológicas 2016.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5. Planificación de las Enseñanzas y Anexo asignaturas..pdf

HASH SHA1 :7B9C29CA7D34E769FF1F3A5DC78607DD3B08565B

Código CSV :216005339027879412053052

Ver Fichero: 5. Planificación de las Enseñanzas y Anexo asignaturas..pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :Algaciones Personal Académico.pdf

HASH SHA1 :56C55B0FA0488F88211FC7A228AF17876BB5F288

Código CSV :216006647670321401874511

Ver Fichero: Algaciones Personal Académico.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2. Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 :5BA88C5324E76CC8083E577190F5F1AFB0A8C412

Código CSV :203246384945749221481750

Ver Fichero: 6.2. Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Medios Materiales y prácticas.pdf

HASH SHA1 :E2E85379592FFFE5D74E8B62A7CECF53D30E904E

Código CSV :211930667938067828392538

Ver Fichero: 7. Medios Materiales y prácticas.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8. Indicadores.pdf

HASH SHA1 :43CB5DE4EE8EB357EB39B3BCCB55DF8A339EBED4

Código CSV :200819326519742255574906

Ver Fichero: 8. Indicadores.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Cronograma AyGE 2016.pdf

HASH SHA1 : 4B5A8F7B8BFA21F8F9C63705689FE1DB5E63A378

Código CSV : 203078812194819628398627

Ver Fichero: Cronograma AyGE 2016.pdf

